



**INFORME DE GESTIÓN
VIGENCIA 2022**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
ALIMENTOS PARA APRENDER**

BOGOTÁ D.C,

Tabla de contenido	Pág.
Presentación	3
1. Estructura orgánica de la Unidad	4
1.1 Planta de cargos	5
2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	6
2.1 Componente 1. Institucionalidad	6
2.2 Componente 2. Operación.....	6
2.3 Componente 3. Medición del desempeño institucional.....	8
3. Antecedentes del Programa de Alimentación Escolar (PAE)	9
3.1 Desarrollo normativo	12
4. Plan Nacional de Desarrollo y el PAE	14
4.1 Retos del PAE (2022 – 2026)	17
5. De las fuentes de financiación y operación del PAE	17
5.1 Fuente Presupuesto General de la Nación (PGN) vigencia 2022.....	18
5.2 Ejecución Presupuesto General de la Nación	20
6. Resultados de la gestión institucional vigencia 2022 y avances vigencia 2023	45
6.1 Fortalecimiento territorial del PAE.....	45
6.2 Calidad, inocuidad y activación de economías locales	47
6.2.1. Alimentación saludable y sostenible	47
6.2.2. Calidad e Inocuidad	48
6.2.3. Compras Pública Locales de alimentos.....	48
6.2.4. Enfoque Diferencial	48
6.3. Mayor eficiencia y transparencia en el PAE.....	49
6.3.1. Sistema de Información del PAE	49

Presentación

El Programa de Alimentación Escolar - PAE es una de las principales estrategias del sector educativo, que busca contribuir al acceso y permanencia escolar de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial; con el fin de potenciar sus efectos sobre el desarrollo, la permanencia escolar, y los aprendizajes.

En Colombia el programa tiene un modelo de operación descentralizado; con la expedición del Decreto 1852 de 2015, por el cual se adicionó el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, la operación del PAE se encuentra a cargo de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación - ETC, quienes, de manera articulada con los municipios no certificados, realizan la ejecución del mismo. De acuerdo con ello, la responsabilidad de la prestación del PAE, desde el comienzo del calendario académico y durante toda su vigencia, se encuentra en cabeza de las ETC, lo que conlleva el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades relacionadas con la planeación financiera, contractual, técnica y operativa del Programa, con observancia de las Resoluciones 00335 de 2021 para población general o mayoritaria y la Resolución 18858 de 2018 para la población indígena.

En la vigencia 2022 el Programa de Alimentación Escolar - PAE benefició a 5.851.769 millones de niños, niñas y adolescentes en 2022 y alcanzó una cobertura del 76%, con respecto al total de estudiantes matriculados en el sector oficial. Actualmente opera en cerca de 10 mil instituciones educativas, en más de 43 mil sedes, con raciones que cubren entre el 20 y el 30% del requerimiento de energía y nutrientes. Esto ha requerido una inversión de 3,3 billones en el año, incluyendo las diferentes fuentes de financiamiento.

Es importante resaltar que, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” tiene como objetivo principal sentar las bases para que el país se convierta en un líder mundial de lucha por la vida, de la humanidad y de la naturaleza; en este sentido, se definieron ejes de transformación enfocados a la garantía de los derechos y del bienestar integral de la población; uno de ellos hace referencia a que la Seguridad Humana y la Justicia Social sean una realidad para Colombia en los próximos 4 años. Este eje busca garantizar la provisión con calidad de los servicios básicos esenciales como la educación; dentro de esta transformación, se menciona la necesidad de un PAE más equitativo, que contribuya a la permanencia escolar, el logro de trayectorias educativas completas y a la seguridad alimentaria y nutricional, para fortalecer la lucha contra el hambre y promover el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema escolar.

Lo anterior, conlleva grandes desafíos toda vez que, se deben emprender las acciones necesarias que permitan al PAE ampliar su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional; así como avanzar en el incremento progresivo de la cobertura hasta alcanzar la universalidad, y con atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico, con el fin de contribuir al derecho humano a la alimentación de las niñas, niños y jóvenes del sistema educativo más allá del calendario escolar; por otro lado, se debe fortalecer el territorio, privilegiando la participación de las comunidades en la operación y el control social con transparencia del programa.

A continuación, se presenta la gestión desarrollada durante la vigencia 2022 y las acciones adelantadas con corte a febrero de 2023 por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, en el marco de sus competencias y de acuerdo con los retos establecidos a través de Plan Nacional de Desarrollo.

1. Estructura orgánica de la Unidad

El Gobierno Nacional creó la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender a través del artículo 189 de la Ley 1955 de 2019, la cual tendrá como objeto fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar y sus objetivos específicos serán:

1. Fortalecer los esquemas de financiación del Programa de Alimentación Escolar.
2. Definir esquemas para promover la transparencia en la contratación del Programa de Alimentación Escolar.
3. Ampliar su cobertura y garantizar la continuidad con criterios técnicos de focalización.
4. Garantizar la calidad e inocuidad de la alimentación escolar.
5. Proponer modelos de operación para fortalecer la territorialidad en esta materia.

Conforme al Decreto 218 del 14 de febrero de 2020, la Unidad asume la responsabilidad que, en el marco del mencionado Decreto, le correspondía sobre la reglamentación y cofinanciación del PAE al Ministerio de Educación Nacional, la cual opera bajo la siguiente estructura:

Gráfico 1. Estructura Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar



De acuerdo con lo expuesto, la estructura de la entidad tiene una Dirección General, una Subdirección General, tres áreas misionales y una de apoyo interno.

Las áreas misionales cumplen funciones estratégicas y de servicios. Las funciones misionales están concentradas en recoger información, ordenarla y analizarla; diseñar políticas, estrategias, instrumentos y evaluarlos, y desarrollar estudios económicos, de contexto y de impacto. También, hace parte de lo misional la asesoría técnica a las entidades territoriales para la mejora continua de la implementación de la política de alimentación escolar.

La Dirección además de su papel estratégico tiene la responsabilidad de mantener la organización y por tanto cuenta con un equipo a cargo de las funciones de planeación, control interno de gestión, asesoría jurídica y comunicaciones. El desarrollo de sus tareas tácticas lo hace a través del Subdirector General.

Alimentos para Aprender tiene una función que es transversal, por lo cual la estructura cuenta con una Subdirección General, que está a cargo de las tres Subdirecciones respondiendo al gobierno de los temas misionales y de gestión a través de: la Subdirección de Información, la Subdirección de Fortalecimiento, la Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación y la Subdirección Administrativa y Financiera.

1.1 Planta de cargos

La Unidad, para cumplir con su misión y objetivos cuenta con una planta global de cargos aprobada mediante Decreto 219 de 2020, la cual se encuentra compuesta por 60 cargos, los cuales son 6 del nivel directivo, 5 del nivel asesor, 40 del nivel profesional y 9 del nivel asistencial. A 31 de diciembre de 2022 su distribución por las distintas dependencias de la Unidad era la siguiente:

Tabla 1. Distribución de la planta de cargos por área y nivel

Dependencia / Área	CARGOS POR NIVEL				
	Directivo	Asesor	Profesional	Asistencial	Total
Dirección General	1	1		2	4
Área de Comunicaciones		1	1		2
Área de Control Interno		1	1		2
Área de Jurídico		1	2		3
Área de Planeación		1	3		4
Subdirección General	1		1	1	3
Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación	1		7	1	9
Subdirección de Fortalecimiento	1		10	1	12
Subdirección de Información	1		6	1	8
Subdirección de Gestión Corporativa	1				1
Subdirección de Gestión Corporativa - Administrativa			1		1
Subdirección de Gestión Corporativa - Contratación			1		1
Subdirección de Gestión Corporativa - Disciplinario-Contratación			1		1
Subdirección de Gestión Corporativa - Gestión Documental y Servicio al Ciudadano			1		1
Subdirección de Gestión Corporativa - Tesorería			1		1
Subdirección de Gestión Corporativa - Contabilidad			1		1
Subdirección de Gestión Corporativa - Presupuesto			1		1

Dependencia / Área	CARGOS POR NIVEL				
	Directivo	Asesor	Profesional	Asistencial	Total
Subdirección de Gestión Corporativa - Talento Humano			2	2	4
Subdirección de Gestión Corporativa - Servicio al Ciudadano				1	1
TOTAL	6	5	40	9	60

2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

El Decreto 1083 de 2015 Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad para conformar un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno. Este último Decreto en su artículo 2.2.22.3.2 define que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, y funciona mediante tres componentes: una institucionalidad, una operación y una medición.

2.1 Componente 1. Institucionalidad

Se expidió la Resolución N° 0054 del 10 de agosto de 2020 “Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, y se establecen sus funciones” como órgano rector, articulador y ejecutor a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del MIPG; adicionalmente, se expidió la Resolución 020 del 05 de febrero de 2021, “Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender”.

2.2 Componente 2. Operación

MIPG opera a través de un conjunto de 7 dimensiones así: (Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno), que implementadas de manera articulada e intercomunicada permitirán que MIPG funcione. Cada una de las 7 dimensiones se desarrolla a través de una o varias de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:





1. Planeación Institucional.
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público,
3. Compras y Contratación Pública.
4. Talento humano.
5. Integridad.
6. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
7. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
8. Servicio al ciudadano.
9. Participación ciudadana en la gestión pública.
10. Racionalización de trámites.
11. Gobierno digital,
12. Seguridad digital

13. Defensa jurídica.
14. Mejora normativa.
15. Gestión del conocimiento y la innovación.
16. Gestión documental.
17. Gestión de la información estadística.
18. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
19. Control interno.

En el marco de la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, la Unidad implementó la gestión por procesos, la cual corresponde a uno de los principios esenciales en materia de calidad que conlleva a alcanzar los objetivos estratégicos de la entidad, a través de un trabajo articulado por procesos y no por áreas funcionales; por otra parte, permite enfocarse en los resultados que se producen y en cómo se producen, para así mismo determinar necesidades a suplir.

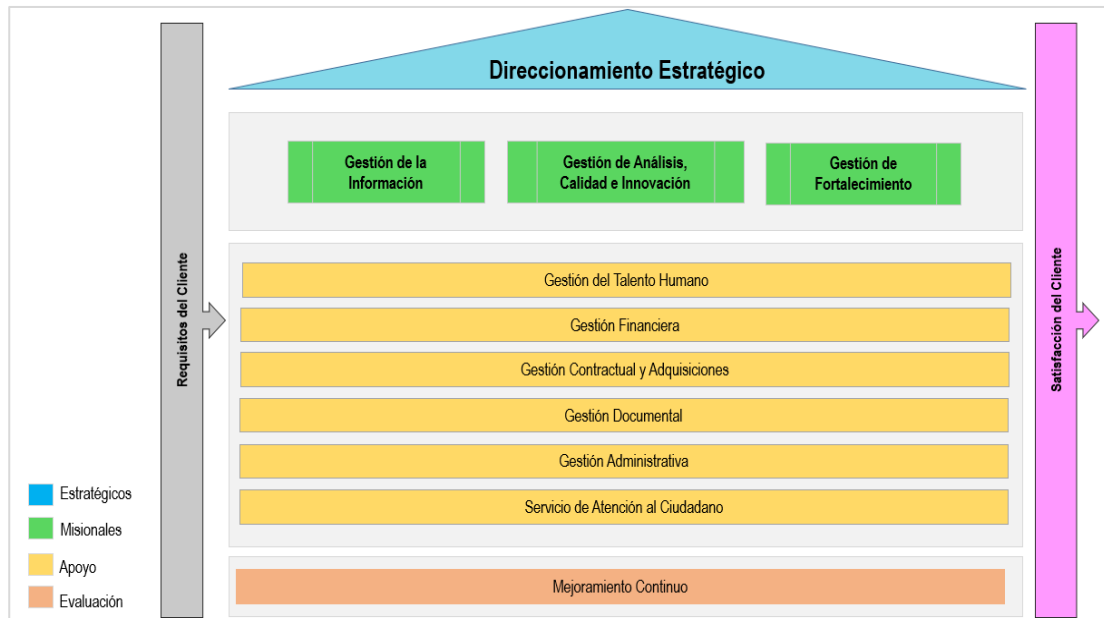
De acuerdo con lo anterior, la entidad enmarca su gestión a través del desarrollo de los siguientes grupos o tipos de proceso (Estratégico, misional, apoyo y evaluación), atendiendo los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual se ha convertido en un referente para la gestión de las entidades públicas, con base en el ciclo: Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA).

Tabla 2. Tipos de proceso

Grupo/Tipo de proceso	Descripción
1. Estratégicos 	Son los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por parte de la Alta Dirección de la entidad.
2. Misionales 	Son aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser. Contribuyen directamente al cumplimiento de la misión de la entidad.
3. Apoyo 	Son los que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.
4. Evaluación 	Son los necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia de la entidad.

El mapa de procesos de la Unidad es la representación gráfica de cómo opera la entidad para conocer y satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, y se integra por 11 procesos así: Uno (1) estratégico, tres (3) misionales, seis (6) de apoyo y uno (1) de evaluación.

Gráfico 2. Mapa de procesos



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con el anterior esquema, la entidad avanzó de manera progresiva en la caracterización de 11 procesos y documentación de 31 procedimientos.

Es importante resaltar que, la operación de la entidad es dinámica, por lo tanto, en el marco de la mejora continua a partir de la vigencia 2023 se llevarán a cabo los ajustes o actualizaciones correspondientes, de acuerdo con las necesidades identificadas en los procesos y los cambios que se generen en el entorno.

Riesgos institucionales

De acuerdo con lo establecido en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 de diciembre de 2020, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Unidad a través de la Oficina de Planeación estableció la política de administración del riesgo la cual fue aprobada por el 24 de junio 2021 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; así mismo, se consolidó de manera articulada con los procesos de la entidad la matriz de riesgos institucional, la cual fue aprobada el 18 de enero de 2022 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de proporcionar a la Entidad herramientas y controles que conlleven a una gestión más eficiente y eficaz frente al logro de los objetivos institucionales.

La entidad con corte a diciembre de 2022 realizó la administración de catorce (14) riesgos institucionales, de los cuales ocho (8) corresponden a riesgos de gestión, cinco (5) riesgos susceptibles de corrupción y un (1) riesgo de seguridad de la información. Los procesos, tipología y número de riesgos identificados corresponden a:

2.3 Componente 3. Medición del desempeño institucional

Para esta medición el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP cuenta con dos instrumentos fundamentales y para ello desde la Oficina de Planeación se realizó lo siguiente:

En articulación con los procesos de la Unidad se llevó a cabo el diligenciamiento de los autodiagnósticos dispuestos por el DAFP para conocer el estado de las políticas de gestión y desempeño y a su vez, establecer los planes de acción correspondientes para movilizar el cumplimiento de los requisitos del MIPG.

Por otro lado, con el fin de adelantar las actividades necesarias para el alistamiento e implementación de los requisitos establecidos, la entidad decidió realizar el ejercicio en el mes de marzo del presente año, de manera voluntaria a través de un simulacro. El puntaje total obtenido en el simulacro corresponde a 58.6, considerado como un buen promedio de punto de partida, por tratarse de una entidad nueva del estado, que se creó en el marco de una pandemia. A continuación, se presentan los resultados obtenidos por dimensión:

Tabla 3. Resultados obtenidos por Dimensión del MIPG

Dimensión		Puntaje entidad	Valor máximo referencia
D1	Talento Humano	63,6	99,5
D2	Direccionamiento Estratégico y Planeación	59,9	97,8
D3	Gestión para Resultados con Valores	62,5	99,9
D4	Evaluación de Resultados	49,8	95,7
D5	Información y Comunicación	58,7	99,7
D6	Gestión del Conocimiento	50,1	99,4
D7	Control Interno	58,3	99,5

3. Antecedentes del Programa de Alimentación Escolar (PAE)

En el año 1926 se organizaron los primeros comedores escolares en Boyacá como una política pública. Más tarde, con el Decreto No. 319 de febrero 15 de 1941, se fijaron las pautas para la asignación de recursos destinados a la dotación y funcionamiento de los restaurantes escolares.

Posteriormente y creado el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en 1968 este asumió las funciones del Instituto Nacional de Nutrición, entre las cuales se encontraba la ejecución del proyecto de protección nutricional y educación alimentaria en escuelas oficiales de educación primaria, viendo el programa como *“el suministro organizado de un complemento nutricional con alimentos inocuos a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran matriculados en el sistema educativo público, y al desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y de formación, en adecuados hábitos alimenticios y estilos de vida saludables, que contribuyen a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar su vinculación y permanencia en el sistema educativo, con la participación activa de la familia, la comunidad, los entes territoriales y demás entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”*.

Con la expedición de la Ley 1450 de 2011, especialmente en el parágrafo 4º del artículo 136, mediante la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) recibió la operación del programa, iniciando actividades de actualización, revisión y definición de los lineamientos técnicos-administrativos, de los estándares y condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del mismo, a ser aplicados por la diferentes entidades territoriales, los actores y operadores del mismo.

En este sentido, el MEN y el ICBF, con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación (en adelante DNP), decidieron realizar el proceso en tres fases: la primera consistió en el diseño del plan de transferencia, etapa que se dio entre 2011 y 2012; la segunda fase fue la transición como tal, que se desarrolló durante 2013 implementando una descentralización parcial, y la tercera fase condujo a la consolidación del proceso administrativo de la descentralización total del programa a partir de la vigencia 2016, etapa materializada a través de la expedición del Decreto 1852 de 2015, por el cual se adicionó el Decreto 1075 de 2015 único reglamentario del sector educación que promueve la descentralización del PAE, ya que, como ventajas visibles, acercó a los gobiernos locales a las necesidades de la población beneficiaria de la educación, facilitó la rendición de cuentas a los usuarios y mejoró la eficiencia en la prestación de los servicios, es decir, incrementó la oportunidad y calidad de estos gracias a una eficiente asignación y optimización de los recursos disponibles.

En consecuencia, para las vigencias 2013 a 2015 el PAE operó de dos maneras: descentralizada y centralizada. Es decir, cuando la entidad territorial concurría con el Ministerio para la cofinanciación y ejecución del programa, se presentaba una operación descentralizada en la que, a través de un convenio interadministrativo, el Ministerio transfería recursos de la nación a la Entidad Territorial Certificada (ETC) para que esta operara y adelantara la contratación necesaria para seleccionar al operador del programa en su territorio. Por el contrario, cuando la entidad territorial decidía no concurrir en la ejecución del PAE el Ministerio debía realizar directamente todas las actividades relacionadas con la celebración del contrato con el operador seleccionado, así como su supervisión o interventoría, acudiendo para ello a la facultad de celebrar contratos de aporte, contenida en el Decreto 2388 de 1979.

En vigencia del Decreto 1852 de 2015 que adicionó el Decreto 1075 de 2015 y el cual estableció, entre otros, la definición del PAE y de la descentralización del Programa, señalando que son las entidades las encargadas de adelantar los procesos de contratación para la operación en sus territorios, así como la operación del PAE, se destacan los siguientes preceptos legales:

- Artículo 2.3.10.2.1. Definiciones. 1. *Programa de Alimentación Escolar - PAE: Estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.*

(...)

- Artículo 2.3.10.4.1. *“Actores del programa. La adecuada y oportuna prestación de los servicios del PAE es corresponsabilidad de actores estatales: el Ministerio de Educación Nacional, los municipios, los distritos, los departamentos, los establecimientos y sedes educativas oficiales”; por ello se asigna al MEN las funciones en relación con el Programa de Alimentación Escolar (PAE):*
 1. *Definir, proferir y actualizar los lineamientos técnicos-administrativos del PAE, los estándares y las condiciones mínimas para la ejecución del programa y la prestación del servicio, que serán de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades territoriales, los operadores y en general los actores del programa, independientemente de la fuente de recursos con la cual se financie.*
 2. *Orientar y articular el PAE, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación.*
 3. *Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales para la implementación y la ejecución del PAE en sus respectivas jurisdicciones.*

4. Distribuir y transferir a las entidades territoriales los recursos de cofinanciación del Presupuesto General de la Nación (PGN) al PAE, para que sean ejecutados de acuerdo con este título y las condiciones que señale el Ministerio, verificando que la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE se realice de manera coordinada bajo el esquema de Bolsa Común”.

Asimismo, en cumplimiento del descrito marco legal, una vez descentralizado el PAE y asumido directamente por las ETC desde el año 2016, el Ministerio de Educación Nacional, con base en el presupuesto de inversión anual aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en adelante MHCP), transfirió a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación los recursos de cofinanciación, los cuales no corresponden al 100% de la financiación en la ejecución del PAE, de manera que estos deberán ser aunados con los recursos propios de cada entidad, así como con aquellos provenientes de las demás fuentes de financiación y así conformar una bolsa común de recursos que permita garantizar la continuidad de la operación en el territorio de su jurisdicción, en desarrollo del principio de corresponsabilidad descrito en el artículo 2.3.10.2.1 del Decreto 1852 de 2015, entendido este como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar la oportuna ejecución y prestación del PAE, lo cual implica que el Estado, para poder cumplir ese fin, requiere el apoyo de los otros actores sociales, los cuales deben participar responsablemente y contribuir desde sus respectivos roles y obligaciones.

De esta forma, se resalta la necesidad del acatamiento al principio de planeación que debe primar en todas las entidades territoriales y que, si se observa el panorama general de Colombia, lo vienen haciendo en su gran mayoría las diferentes entidades territoriales para contratar en oportunidad la operación del Programa de Alimentación Escolar, de acuerdo con las diferentes realidades del territorio y con todas las posibilidades financieras que la norma da.

Es del caso señalar, la existencia de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, las cuales tiene su fundamento legal en la ley 715 de 2001, específicamente en el “CAPITULO V. Disposiciones especiales en educación. Artículo 20. Entidades territoriales certificadas. Son entidades territoriales certificadas en virtud de la presente ley, los departamentos y los distritos. La Nación certificará a los municipios con más de cien mil habitantes antes de finalizar el año 2002. Para efectos del cálculo poblacional se tomarán las proyecciones del DANE basadas en el último censo.

Todos aquellos municipios con menos de 100 mil habitantes que cumplan los requisitos que señale el reglamento en materia de capacidad técnica, administrativa y financiera podrán certificarse.

Les corresponde a los departamentos decidir sobre la certificación de los municipios menores de cien mil habitantes, que llenen los requisitos. Si contados seis meses desde la presentación de la solicitud no ha sido resuelta o ha sido rechazada, el municipio podrá acudir a la Nación para que ésta decida sobre la respectiva certificación...”

En cumplimiento de la obligación legal señalada en el artículo 2.3.10.4.2. del Decreto 1075 de 2015, el MEN expidió el 29 de diciembre de 2017 la Resolución 29452 referente a los lineamientos técnicos administrativos, los estándares y condiciones mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del programa en todo el territorio nacional. Este compendio estableció el objetivo general, población objeto y periodo de atención, la financiación del PAE, los actores y responsabilidades. Este compendio fue derogado por la Resolución 335 de 2021, perdiendo vigencia a partir del 1° de enero de 2022, excepto en dos situaciones particulares: para aquellas entidades territoriales que tenían en trámite proyectos de regalías aprobados a 31 de diciembre de 2021 y para aquellas entidades que iniciaron sus procesos precontractuales en el año 2021, quedando pendiente la publicación del pliego definitivo o alguna de sus etapas.

Por otro lado, es importante resaltar la existencia de la Resolución 18858 de 2018 “Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas”, concertada en la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación para la Educación de los Pueblos

Indígenas – CONTCEPI, con la que se avanzó para lograr la atención diferencial y pertinente del PAE en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena.

3.1 Desarrollo normativo

Desde la creación de la Unidad (2020) se han realizado acciones de forma permanente con el fin de que el Programa de Alimentación Escolar se ejecute en las mejores condiciones administrativas, técnicas y operativas, lo que se logra con la participación de los diferentes actores del programa, a través de las herramientas que para ello el estado les otorga.

Por lo anterior y con el fin de lograr unos lineamientos que atendiera las realidades de territorio, soportado en las normas vigentes, la Unidad participó en los trámites de diferentes proyectos de ley, que hoy se concretan en leyes de la república, a saber:

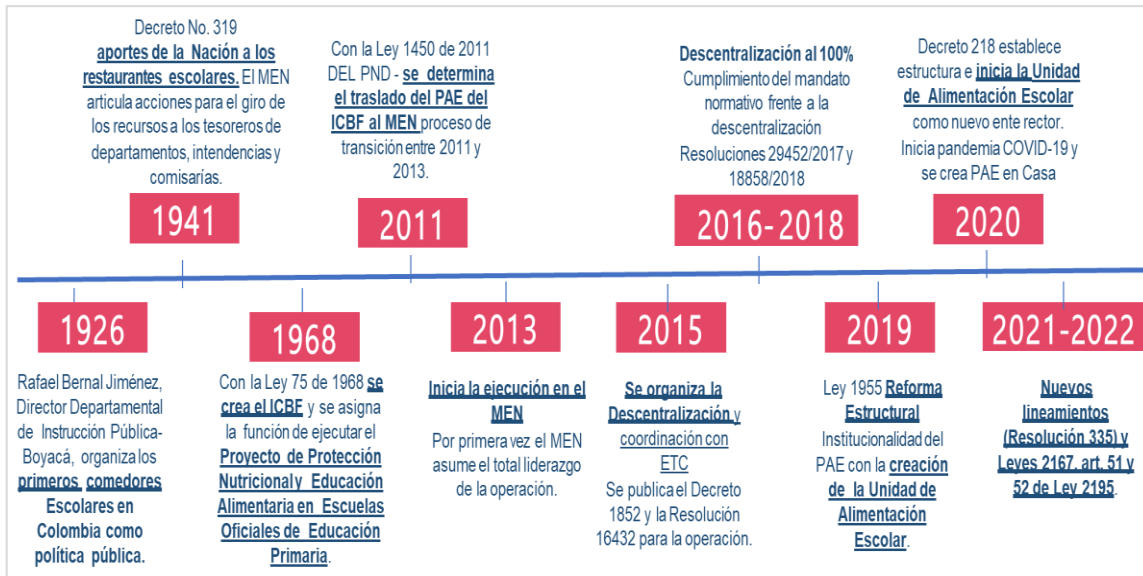
✓ **Ley 2042 de 2020** “*Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE*”. Los elementos que incorpora esta ley al ordenamiento jurídico, y específicamente a la operación del PAE, son los relacionados con la participación de las asociaciones de padres de familia en el control y vigilancia del Programa de Alimentación Escolar, se resalta una vigilancia de recursos por comunidad - asociaciones de padres, se prevé la rendición de informes y contratación del 20% de manipuladoras con madres cabeza de familia.

✓ **Ley 2046 de 2020**. “*Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos*”. Señala expresamente la compra de un 30% de lo destinado para alimentos a pequeños productores.

✓ **Ley 2167 de 2021**. “*Por la cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE – durante todo el año*”. Se establece en este marco normativo: la garantía estable de recursos en cada vigencia y de cada actor; oportunidad de planear, adelantar procesos contractuales y alistamiento en toda una vigencia (actualmente 2,5 meses), la determinación como proyecto de importancia estratégica y la creación de modalidad diferenciada para ruralidad dispersa.

✓ **Ley 2195 de 2022**. “*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción*”. Mediante la presente ley, entre otros, se modifican artículos de la Ley 80 de 1993 y se resalta especialmente en lo que compete al Programa los siguientes artículos. 51: 10 años de inhabilidad para los contratistas operadores del PAE que incumplen con sus obligaciones y 52: aplicación de cláusula excepcional en los contratos mediante los cuales se opera el PAE.

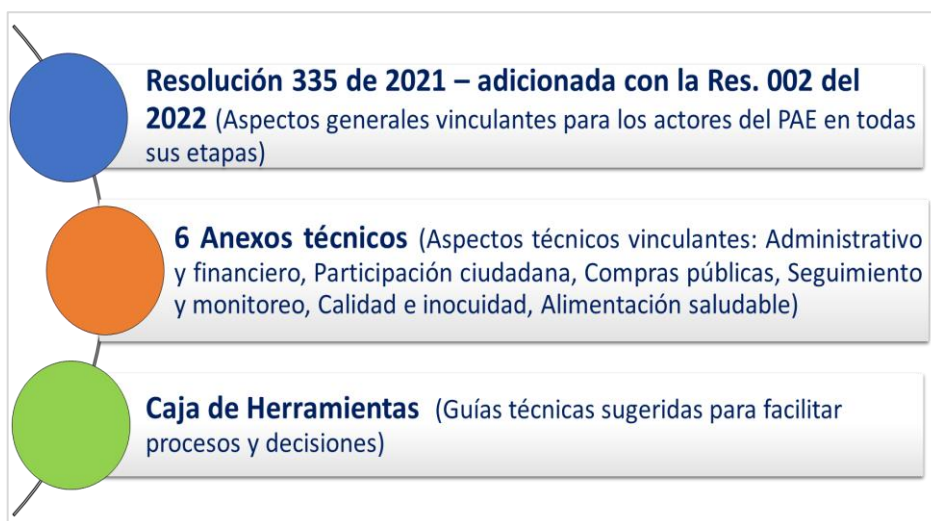
Gráfico 3. Línea de tiempo del PAE



En consecuencia, la expedición de normativas que afectan al PAE llevó a la actualización de los lineamientos técnico – administrativos de la operación del PAE. Dichas normas establecieron nuevas herramientas para lograr entre otros la mejora de la calidad, oportunidad y transparencia del programa. En consecuencia, la actualización normativa y las realidades en territorio, tales como conformación y funcionamiento de los Comités de alimentación Escolar (CAE), los criterios de focalización y priorización, manejo de desperdicios, la atención en situaciones excepcionales, ajustes de las minutas patrón, así como establecer el objetivo general del PAE, entre otros.

Así las cosas y en la consecución de los pretendidos lineamientos, se dio el respectivo trámite administrativo, operativo y legal, lo que se concretó en la Resolución 335 de 2021, que desarrolla su contenida bajo la siguiente estructura:

Gráfico 4. Contenido Resolución 335 de 2021



Es oportuno señalar que los lineamientos antes referidos fueron trabajados de manera conjunta con diferentes entidades del estado que tienen injerencia en la operación del programa, con los diferentes actores que participan en el mismo, y se dieron a conocer en diferentes espacios de socialización y asistencias técnicas en territorio.

Igualmente, la Unidad ha expedido circulares externas que dan alcance y recuerdan el cumplimiento de los diferentes componentes que integran la planeación, operación y seguimiento al programa.

A la fecha se encuentran radicados cuatro proyectos de ley dos en cámara y dos en senado, que refieren aspectos que afectan el Programa de Alimentación Escolar, y sobre los cuales la entidad estará atenta para apoyar y conceptualizar lo que técnica y jurídicamente corresponda, en procura de una mejora continua del mismo.

Impacto	Origen	Comisión	Número	Título	Artículos	Ubicación
1	Senado	VI	228/22 S	"Por el cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar - PAE"	Total 5 Todos	UApA
1	Senado	VII	91/22 S	"Por medio de la cual se modifica parcialmente la ley 1355 de 2009, se adicionan artículos nuevos y se dictan otras disposiciones".	Total 12 Todos	UAPA
1	Cámara	I	PLE 79/22 C	"Por la cual se establece la Política de Estado para la Alimentación Escolar Integral y se dictan otras disposiciones"	Total 34 Todos	UApA
1	Cámara	VI	165/22 C	"Por el cual el programa de alimentación se convierte en política pública"	Total 4 Todos	UApA

4. Plan Nacional de Desarrollo y el PAE

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" tiene como objetivo principal sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

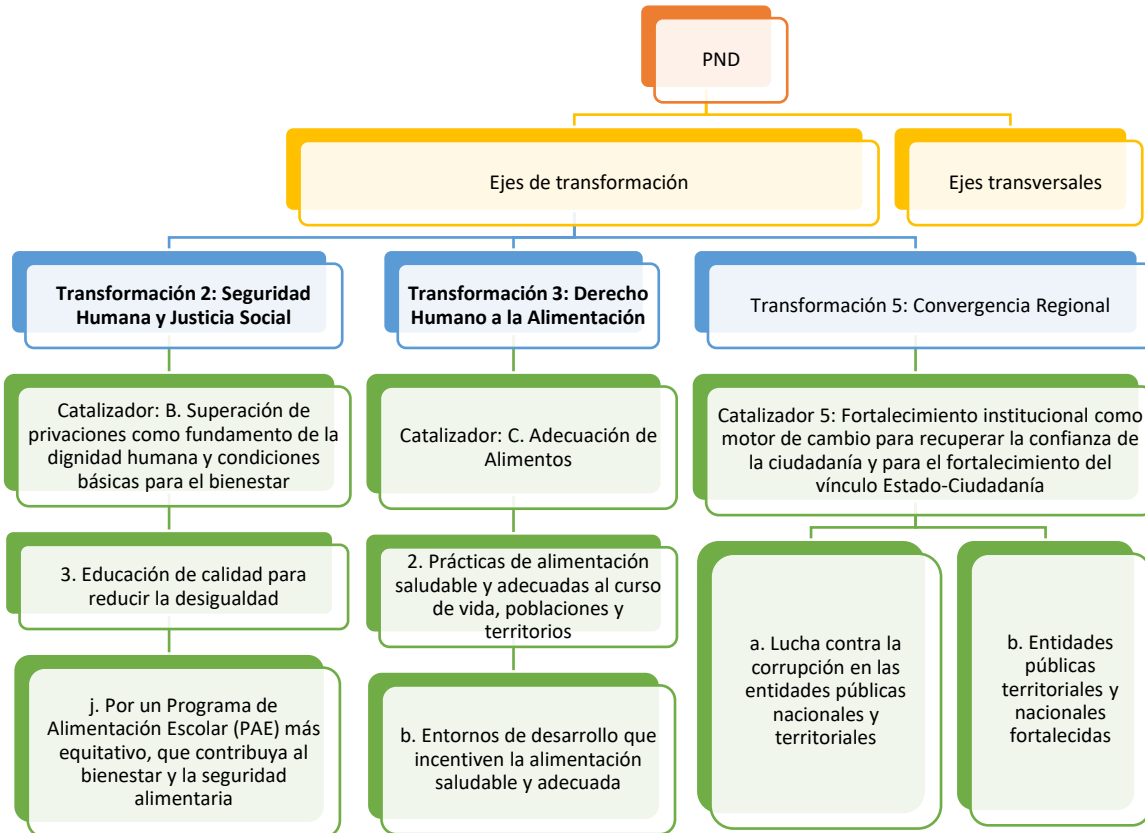
Las bases del PND 2022-2026 se construyeron con amplia participación, a partir de 51 Diálogos Regionales Vinculantes con los ciudadanos, siendo estos los que definieron jerarquías a los focos de cada transformación. Así, el Plan Nacional de Desarrollo está estructurado por unos ejes de transformación y otros transversales. A su vez, cada transformación está compuesta por unos catalizadores o habilitadores, desagregados en componentes específicos,

El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en las siguientes cinco (5) transformaciones:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.
2. **Seguridad Humana y Justicia Social.**
3. **Derecho Humano a la Alimentación.**
4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática.
5. **Convergencia Regional**

El PAE y la gestión de la Unidad se asocian principalmente con los ejes transformacionales “2. Seguridad Humana y Justicia Social”, “3. Derecho Humano a la Alimentación”, y “5. Convergencia Regional”

Gráfico 5. El PAE en el PND



Fuente: Elaboración propia a partir de DNP. PND 2022-2026

Es importante mencionar que el eje 2 “Seguridad Humana y Justicia Social” se define como la transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales, entre los cuales está asegurar la universalidad y primacía de un conjunto de derechos, así como la seguridad y defensa integral de los territorios, comunidades y poblaciones.

Este eje contempla el catalizador “B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar”. Su tercer componente, comprende una “Educación de calidad para reducir la desigualdad” que, entre otros aspectos, plantea que el PAE amplie su alcance de ser una estrategia que garantice la permanencia escolar a que incluya la seguridad alimentaria y nutricional. Así, propone avanzar en el incremento progresivo de la cobertura hasta alcanzar la universalidad, garantizando la atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico en las regiones priorizadas como la alimentación con calidad e inocuidad. Adicionalmente, que se privilegiará la participación de las comunidades en la operación del programa y el control social con transparencia, en concordancia con lo establecido en la transformación de Derecho Humano a la Alimentación.

Por su parte, el eje 3, “Derecho Humano a la Alimentación” busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana. Proyecta garantizar, de manera progresiva, que todas las personas del territorio nacional tengan una alimentación adecuada y aceptable, según las necesidades de su curso de vida.

De acuerdo con las bases del PND, de manera complementaria se desarrollará un programa de Hambre Cero que contempla los diversos ejes de esta transformación.

Este eje 3 contiene el catalizador “C. Adecuación de Alimentos”. En su segundo componente “Prácticas de alimentación saludable y adecuadas al curso de vida, poblaciones y territorios”, este aspecto evalúa la adecuación nutricional de la ingesta de los alimentos de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente. Agrega que esto se realizará con modelos de operación diferencial, pertinencia territorial y enfoque étnico, con el fin de contribuir al derecho humano a la alimentación de las niñas, niños y jóvenes del sistema educativo más allá del calendario escolar.

El eje 5 hace referencia, a transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades, y, a su vez, entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas.

Como también, cumplir con lo dispuesto en el marco normativo de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, a partir del trabajo articulado entre instituciones públicas y ciudadanía; ejecutar acciones para el seguimiento y evaluación de la contratación y compra pública, mejorando la calidad y alcance de la información de los procesos contractuales a través de datos abiertos, interoperabilidad entre sistemas de información, adopción de tecnologías (analítica de datos, entre otros) que permita identificar riesgos de corrupción, anomalías, malas prácticas en la gestión de la contratación y promover el control social. Persigue impulsar la coordinación interinstitucional en lo preventivo, en el control, investigación y sanción de casos de corrupción en los territorios.

Adicionalmente, en el articulado de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026”, se contempla:

“ARTÍCULO 53. CREACIÓN DE LA TRANSFERENCIA EN ESPECIE “HAMBRE CERO”. Créase la transferencia en especie “hambre cero” que hará parte del Sistema de Transferencias, la cual estará a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que consiste en la entrega de recursos en especie para garantizar el derecho humano a la alimentación de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, con enfoque de derechos, soberanía alimentaria, participación de las economías popular y comunitarias, y la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

Los recursos para la ejecución de esta transferencia deberán estar de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, del Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social reglamentará su operación y funcionamiento.”

Adicionalmente, se fortalecerá el territorio, privilegiando la participación de las comunidades en la operación y el control social con transparencia del PAE y se brindará asistencia técnica a las secretarías de educación para el fortalecimiento de entornos escolares saludables y el desarrollo socioemocional orientado a la alimentación saludable, la práctica de actividad física y prácticas de higiene en el consumo de alimentos.

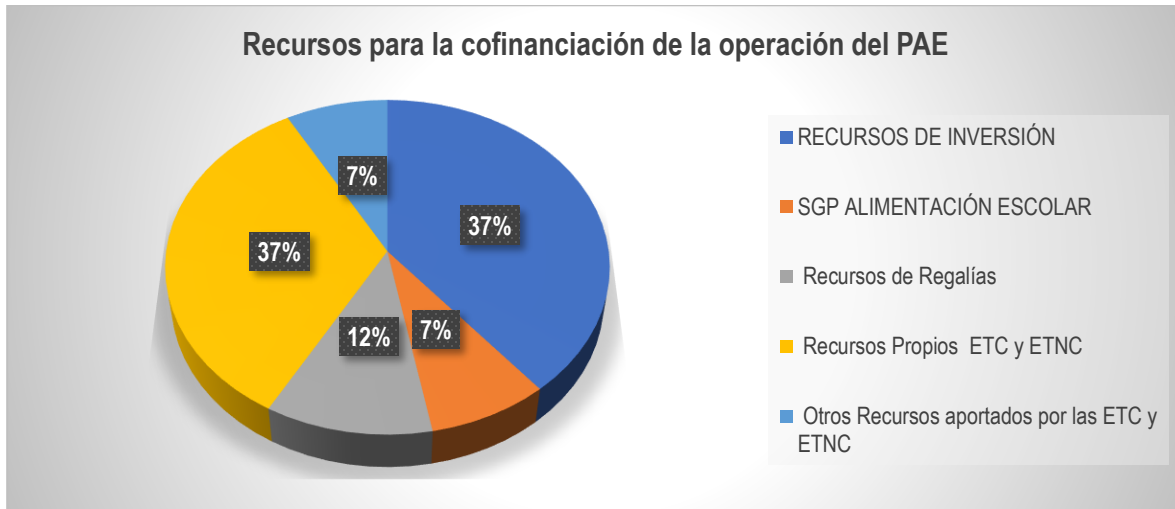
4.1 Retos del PAE (2022 – 2026)

El PAE ampliará su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional, y avanzará en el incremento progresivo de la cobertura hasta alcanzar la universalidad (95%); para ello, se han determinado las siguientes apuestas.

- Incrementar progresivamente la cobertura hasta alcanzar la universalidad (95%), para fortalecer la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria. A su vez, se garantizará la atención durante todo el calendario académico (194 días frente a los 165 días de hoy), y se brindará atención en los periodos de receso escolar en los municipios con alto riesgo de inseguridad alimentaria.
- Promover una operación más descentralizada del PAE, a cargo de los municipios, que fomente el desarrollo y crecimiento de las economías locales y regionales, privilegiando la participación de las comunidades, consejos comunitarios Afros, Juntas de Acción Comunal y Asociaciones de Padres de Familia, en la operación y el control social del programa.
- Garantizar oportunidad y continuidad de la operación. Acompañamiento a las ETC para garantizar la prestación del servicio en máximo las dos primeras semanas del calendario académico, identificando puntos críticos desde la planeación de la siguiente vigencia, y tratando el riesgo de manera preventiva.
- Avanzar en modelos diferenciales, inclusivos y diversos para la operación del PAE en la zona urbana y en las ruralidades, con pertinencia territorial y enfoque étnico, priorizando las modalidades de preparación en sitio y el rescate del patrimonio gastronómico.
- Promover la eficiencia y transparencia a través del fortalecimiento de los equipos en territorio para identificar puntos críticos de actos de corrupción, articulando a los entes de control; intensificar penas a los operadores que no cumplen con la prestación debida del servicio; y fortalecer el control social de las comunidades sobre el programa, para lo cual se desarrollará y desplegará el sistema de información para la ejecución y seguimiento del PAE y una comunicación más efectiva que permitan el acceso fácil y oportuno a la información del programa para denunciar las malas prácticas.

5. De las fuentes de financiación y operación del PAE

En el año 2022 el Programa de Alimentación Escolar, de acuerdo con el reporte en el CHIP – Categoría UApA – PAE, de las 97 ETC más la información de los recursos SGP – PAE, contó con una inversión de 3,3 billones de pesos y se financió mediante la concurrencia de diferentes fuentes de recursos, de los cuales, los recursos de inversión asignados por la Nación a través de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) constituyeron cerca del 37%, seguido de los recursos propios que aportaron las entidades territoriales con un 37%, las regalías con el 12%, los recursos del SGP alimentación escolar con un 7% y un 7% que corresponden a recursos del balance de vigencias anteriores.

Gráfico 6. Recursos para la cofinanciación de la operación del PAE


5.1 Fuente Presupuesto General de la Nación (PGN) vigencia 2022

Generalidades

El presupuesto público es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado, que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país¹. Así mismo, la operación presupuestaria del Estado se expresa como una acción determinada en el desempeño de una función especial; en un tiempo determinado; que aplica recursos para obtener unos resultados concretos: bienes y servicios; con un fin preciso: satisfacer necesidades públicas.

Como parte del proceso de gestión estatal de planeación, en el presupuesto se materializan las propuestas cuantificadas de los diferentes propósitos del Estado y de gobierno que se ejecutan a través de las entidades encargadas de su administración, siguiendo lo que se conoce como la cadena de ejecución presupuestal (Apropiación, Compromiso, Obligación y Pago)².

Es así como le corresponde al Gobierno el manejo de la política fiscal de la Nación, cuya expresión cuantitativa es el proyecto de Presupuesto General de la Nación, en adelante PGN. En el Gobierno reposa la facultad de la formulación del Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiações³.

¹ El Presupuesto Público: definición y conceptos básicos. Aspectos Generales del Proceso Presupuestal. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

² De la Ejecución Presupuestal Aspectos Generales del Proceso Presupuestal. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

³ Constitución Política de Colombia Artículo 346. "El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, que será presentado al Congreso dentro de los primeros diez días de cada legislatura. El presupuesto de rentas y ley de apropiaciones deberá elaborarse, presentarse y aprobarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal y corresponder al Plan Nacional de Desarrollo.

En la Ley de Apropiaciones no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un crédito judicialmente reconocido, o a un gasto decretado conforme a ley anterior, o a uno propuesto por el Gobierno para atender debidamente el funcionamiento de las ramas del poder público, o al servicio de la deuda, o destinado a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.

Las comisiones de asuntos económicos de las dos cámaras deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al proyecto de Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiaciones."

En consecuencia, para cada anualidad⁴ el Gobierno expide la ley que determina el presupuesto de rentas, recursos de capital y de apropiaciones y el decreto donde se liquida el presupuesto general de la nación, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen gastos, y, es allí donde se incluyen las apropiaciones que se prevén ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, distinguiendo las fuentes entre gastos de funcionamiento: los dirigidos a atender las necesidades de las entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley; servicios de la deuda pública: los destinados al cumplimiento de las obligaciones por concepto de pago de amortizaciones, intereses, comisiones e imprevistos, originados en operaciones de crédito público (crédito externo crédito interno); y gastos de inversión: las erogaciones que permiten incrementar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la infraestructura física, económica y social, los cuales se encuentran clasificados y detallados como la norma lo indica.

En este sentido, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, como entidad de la rama ejecutiva del orden nacional, hace parte del PGN y ejecuta las apropiaciones asignadas a través de las fuentes de inversión y funcionamiento en cada anualidad, con el objeto de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar.

Mediante la Ley 2159 de 12 de noviembre de 2021, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022” y el Decreto 1793 de 21 de diciembre de 2021, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se describen los rubros presupuestales y se detallan las apropiaciones asignadas del PGN a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender, donde se identifican los recursos asignados de las fuentes de Inversión y Funcionamiento, durante la vigencia 2022, a saber:

Teniendo en cuenta la necesidad de apoyar la financiación para la continuidad del suministro del Programa de Alimentación Escolar durante la etapa de receso escolar, a través de la entrega de una canasta de alimentos para la preparación y consumo por parte de cada beneficiario en su hogar, el 24 de noviembre de 2022 el DNP emitió concepto favorable sobre el traslado presupuestal para la vigencia fiscal 2022 por valor de Setenta y Tres mil millones de pesos M/CTE (\$73.000.000.000) con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión de la entidad, y posteriormente, el MHCP aprobó esta operación presupuestal a través del No. de expediente 2171/2022/SITPRES, el 6 de diciembre de 2022.

Es importante tener en cuenta que, en el marco de las funciones del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar se aprueba los criterios de asignación adicionales, lo cual se realizó durante el segundo semestre de la vigencia 2022.

Tabla 5. Presupuesto General de la Nación Inversión y Funcionamiento (Ley 2159 de noviembre 12 de 2021)
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar

Fuente	Rubro	Proyecto	Apropiación inicial	Traslado presupuestal (Resolución 3271 de Noviembre 30 de 2022 - Departamento Nacional de Planeación)	Apropiación final asignada / para ejecutar
Inversión	2201-0700-0002	Apoyo a la Implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, Nacional	\$1.214.314.677.400	\$73.000.000.000	\$1.287.314.677.400

⁴ Decreto 111 de 1996: Artículo 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Funcionamiento	A - Gastos de Funcionamiento	N.A	\$14.286.437.034	\$0	\$14.286.437.034
TOTAL			\$1.228.601.114.434	\$73.000.000.000	\$1.301.601.114.434

Fuente: Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, Resolución 3271 de noviembre 30 de 2022 y concepto de aprobación de operaciones presupuestales del MHCP, Expediente 2171/2022/SITPRES.

5.2 Ejecución Presupuesto General de la Nación

Fuente de inversión

La Unidad de Alimentación Escolar cuenta con un único proyecto de inversión, que se encuentra registrado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP con el código BPIN 2020011000155, denominado "APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER NACIONAL, a través del cual, se ejecutan los recursos asignados desde la fuente de inversión del PGN, que para la vigencia 2022 la apropiación final asignada para ejecutar asciende a la suma de Un Billón Doscientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Catorce Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos M/CTE (\$1.287.314.677.400).

Tabla 6. Resumen ejecución presupuestal Fuente de Inversión -Vigencia 2022

Componente	Apropiación	Comprometido	Obligado	Girado/Pagado
Transferencias	\$1.270.311.191.856	\$1.269.247.111.856	\$1.269.247.111.856	\$1.269.247.111.856
Misional	\$17.003.485.544	\$16.817.319.491	\$12.249.477.208	\$12.239.943.875
Total	\$1.287.314.677.400	\$1.286.064.431.347	\$1.281.496.589.064	\$1.281.487.055.731

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), corte diciembre 31 de 2022

En cumplimiento del Decreto 218 de 2020, estos recursos se ejecutaron en los componentes de Transferencias a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (en adelante ETC) para la cofinanciación de la operación del Programa de Alimentación Escolar (en adelante PAE), y en el componente Misional para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad.

Los recursos de inversión asignados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar) para el desarrollo de los procesos misionales corresponden al 1,3% de los recursos de inversión que fueron efectivamente ejecutados para la vigencia 2022, por valor de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.239.943.875), y que se relacionan a continuación:

Tabla 7. Contratación persona natural – Fuente Inversión vigencia 2022

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor total ejecutado	Resultado
1	CD-OPS-UAPA-001-2022	1/02/2022	30/12/2022	<p>Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la planificación, puesta en marcha e implementación de los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en articulación con el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, así como las actividades propias de la planeación institucional que le sean asignados.</p>	\$ 92.400.000	\$ 92.400.000	<p>*Apoyó la coordinación del cumplimiento de requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, realizando un diagnóstico general de cómo se encontraba la entidad y qué acciones se debían implementar para mejorar en las políticas de gestión y desempeño. *Validó y coordinó el diligenciamiento del simulacro del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión- FURAG con miras a conocer los adelantos que la entidad ha tenido en el cumplimiento de las dimensiones del MIPG; se obtuvo un resultado de 58,6, con el cual se elaboró un plan de choque para poder avanzar en el cumplimiento de los requisitos faltantes. *Apoyó el levantamiento de los procedimientos asociados al proceso de Gestión Contractual y Adquisiciones y Gestión Financiera. *Apoyó en diferentes temas asociados a la planeación de la entidad: reportes de plan de acción, lineamientos para el levantamiento de procedimientos, entre otros.</p>
2	CD-OPS-UAPA-002-2022	1/02/2022	30/12/2022	<p>Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión de manera integral y transversal, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en articulación con el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.</p>	\$ 69.300.000	\$ 69.300.000	<p>*Apoyó la construcción y/o adecuación de la documentación necesaria para la operación del proceso de Gestión de Talento Humano en el marco del Sistema Integrado de Gestión, en la cual se realizaron y adoptaron 5 procedimientos, 1 Guía, 1 Protocolo y 10 formatos. *Realizó la planeación y desarrollo de actividades para la implementación de las políticas de Talento Humano e Integridad dentro del Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con miras a lograr un incremento en el resultado FURAG de cada una de estas políticas así: *Realizó un plan de acción para la política de gestión de talento humano que incluía 17 actividades, con el fin de lograr el máximo de cumplimiento y fortalecer las competencias, la calidad de vida laboral y afianzar el sentido de pertenencia para mejorar el servicio a los grupos de valor de la Unidad. *Con la implementación de las actividades incluidas en el plan de acción, de acuerdo con los resultados de FURAG, se llegó a un cumplimiento del 74%, realizando entre otros la formulación de los siguientes planes de la Unidad para la vigencia 2022: (Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Vacantes, Plan Institucional de Capacitación y Plan de Bienestar e Incentivos). *Realizó acciones para fortalecer el ejercicio de integridad, como la adopción del Código de Integridad (mediante Resolución N° 283 del 27 de octubre de 2021) y la elaboración y adopción del protocolo de Gestión de Conflicto de Intereses. *Contribuyó con el diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, logrando un cumplimiento del 89% de las acciones a ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el cual se</p>

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor total ejecutado	Resultado
							encontraba en un 30% de cumplimiento al inicio de la contratación.
3	CD-OPS-UAPA-003-2022	1/02/2022	30/12/2022	Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión de manera integral y transversal, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en articulación con el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.	\$ 69.300.000	\$ 69.300.000	<p>*Diseñó y elaboró el manual de administración del sistema de gestión ambiental.</p> <p>*Diseñó y elaboró el programa institucional de gestión ambiental PIGA el cual contiene los siguientes documentos: (Plan del uso eficiente del recurso energético, Plan del uso eficiente del recurso hídrico, Plan contingencia ambiental, Plan prácticas sostenibles, Plan consumo sostenible).</p> <p>*Elaboró y presentó los siguientes talleres: (Taller contaminación ambiental, Taller capacitación sistema de gestión ambiental, Taller estrategias de sensibilización SGA, Taller programa uso eficiente recurso hídrico y energético, Taller programa contaminación visual y uso adecuado del papel, Taller residuos peligrosos y no peligroso).</p> <p>*Elaboró el indicador de cumplimiento del Programa Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).</p>
4	CD-OPS-UAPA-004-2022	1/02/2022	30/12/2022	Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión de manera integral y transversal, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en articulación con el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.	\$ 69.300.000	\$ 69.300.000	<p>*Apoyó la implementación de la política de servicio al ciudadano, a través de la documentación del procedimiento para la gestión de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información y denuncias (PQRSD) por todos los canales de atención.</p> <p>*Apoyó la formulación de los lineamientos institucionales para ampliación de términos en los casos apropiados y traslados por competencia, y elaboró la Política de Servicio al Ciudadano, por medio de la cual se reconoce al ciudadano como eje central de la administración pública.</p> <p>*Elaboró el protocolo de atención al ciudadano, que cual contiene los mecanismos de atención especial y preferente para infantes, personas en situación de discapacidad, embarazadas, niños, niñas, adolescentes, adulto mayor y veteranos de la fuerza pública, y en general de personas en estado de indefensión y o de debilidad manifiesta; también apoyó en la construcción de la carta de trato digno.</p> <p>*Realizó gestión y seguimiento a la publicación de información en la página web de manera oportuna y pertinente y apoyó la transición al Sistema de Atención al Ciudadano SAC 2.0. el cual cuenta con el mecanismo para hacer seguimiento a sus peticiones y permite el acceso a los reportes para elaborar los informes de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias trimestrales.</p> <p>*Apoyó la actualización de la caracterización de los grupos de valor y ciudadanos y elaboró el manual institucional de participación ciudadana y rendición de cuentas cuyo objeto es establecer los lineamientos metodológicos para el óptimo desarrollo de las etapas de estos dos temas.</p>

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor total ejecutado	Resultado
5	CD-OPS-UAPA-005-2022	1/02/2022	30/12/2022	Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión de manera integral y transversal, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en articulación con el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.	\$ 69.300.000	\$ 69.300.000	<p>*Apoyó la documentación de los siguientes procedimientos que hacen parte del proceso de Dirección Estratégico: (DE – P – 02 Planeación Institucional, DE – P – 03 Gestión de comunicaciones internas y externas, DE – P – 07 Conceptos Jurídicos, DE – P – 09 Asignación y transferencia de recursos y procedimiento).</p> <p>*Apoyó en la formulación de los siguientes planes de la unidad para la vigencia 2022: (Plan Estratégico 2021 – 2022, Plan de acción 2022, Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2022).</p> <p>*Apoyó el seguimiento a actividades y/o acciones formuladas en los siguientes planes: (Plan de acción 2022, Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2022, Plan de trabajo de Gestión del Conocimiento y la Innovación, Informe de alertas - PAAC agosto).</p> <p>*Realizó capacitaciones en los siguientes temas: (Dimensión II – MIPG Dirección Estratégico y Planeación, Indicadores de Gestión parte I, Rendición de cuentas, Administración y gestión del riesgo, Indicadores de Gestión parte II, Con apoyo de la Secretaría de Transparencia se realizó capacitación en la Ley 1712 de 2014, Socialización de infografías - Ley 1712 del 2014, Política de Gestión del conocimiento y la innovación).</p>
6	CD-OPS-UAPA-011-2022	1/02/2022	30/09/2022	Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión de manera integral y transversal, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en articulación con el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.	\$ 52.500.000	\$ 50.400.000	<p>*Realizó la revisión de la política de administración del riesgo de la UApA.</p> <p>*Apoyó el seguimiento a la gestión del riesgo por parte de las diferentes líneas de defensa; desde el rol de la tercera línea de defensa, realizó validación, seguimiento y reporte a la efectividad de los controles asociados a los mapas de riesgos de los procesos.</p> <p>*Brindó apoyo a la ejecución de las auditorías programadas para la vigencia 2022.</p> <p>*Apoyó la elaboración de la Guía para la implementación de la política de control interno.</p> <p>*Apoyó todo el seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano para las vigencias 2021 y 2022.</p>
7	CD-OPS-UAPA-012-2022	1/02/2022	04/05/2022 30/09/2022	Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión de manera integral y transversal, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en articulación con el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.	\$ 49.770.000	\$ 49.770.000	<p>*Apoyó técnica y metodológicamente la implementación de la política de gobierno y seguridad digital .</p> <p>*Proyectó la resolución que establece las políticas de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital, y la resolución que adopta las políticas para el tratamiento de datos personales.</p> <p>*Trabajó en el plan de apropiación, cambio y cultura.</p> <p>*Desarrolló la metodología de levantamiento de activos de información.</p> <p>*Elaboró el manual de lineamientos de seguridad y privacidad de la información y el de tratamiento de datos personales.</p>

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor total ejecutado	Resultado
8	CD-OPS-UAPA-013-2022	3/02/2022	14/10/2022 30/12/2022	Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión de manera integral y transversal, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en articulación con el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.	\$ 68.880.000	\$ 68.460.000	<p>*Elaboró los recursos documentales del Sistema Integrado de Gestión (SIG): manual de gestión documental, guía de organización de archivos de gestión, caracterización del proceso de gestión documental, procedimiento de gestión integral de administración de archivos, protocolo de atención de emergencias y contingencias en archivos.</p> <p>*Elaboró los siguientes formatos e instructivos: hoja de control de documentos, control de consulta de expediente, formato único de inventario documental (FUID), acta de transferencia documental, acta de eliminación documental, tabla de retención documental, limpieza y desinfección de áreas de archivo, saneamiento ambiental, inspección de mantenimiento de sistemas de almacenamiento e instalaciones físicas, monitoreo y control de condiciones ambientales.</p> <p>*Elaboró las tablas de retención documental, los cuadros de clasificación documental y los requisitos técnicos, los cuales se aprobaron por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se radicaron en el Archivo General de la Nación en agosto de 2022.</p> <p>*Formuló el plan y el contenido formativo de diversas piezas gráficas para llevar a cabo la campaña de difusión dirigida a orientar a los funcionarios de la entidad en el proceso de organización documental electrónica.</p> <p>*Elaboró el instrumento archivístico "modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo", que fue la base para conformar el anexo técnico del proceso de contratación y estudios previos que se llevó a cabo para la implementación del sistema de gestión documental.</p> <p>*Actualizó el Plan Institucional de Archivos (PINAR), el cual se publicó en el link de transparencia.</p>
9	CD-OPS-UAPA-021-2022	26/10/2022	30/12/2022	Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión de manera integral y transversal, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en articulación con el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.	\$ 18.900.000	\$ 13.860.000	<p>*Realizó la revisión de la política de administración del riesgo de la UApA.</p> <p>*Apoyó el seguimiento a la gestión del riesgo por parte de las diferentes líneas de defensa; desde el rol de la tercera línea de defensa, realizó validación, seguimiento y reporte a la efectividad de los controles asociados a los mapas de riesgos de los procesos.</p> <p>*Brindó apoyo a la ejecución de las auditorías programadas para la vigencia 2022.</p> <p>*Apoyó la elaboración de la Guía para la implementación de la política de control interno.</p> <p>*Apoyó todo el seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano para las vigencias 2021 y 2022.</p>

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor total ejecutado	Resultado
10	CD-OPS-UAPA-022-2022	26/10/2022	30/12/2022	Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión de manera integral y transversal, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en articulación con el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.	\$ 18.900.000	\$ 13.860.000	*Apoyó técnica y metodológicamente la implementación de la política de gobierno y seguridad digital. *Proyectó la resolución que establece las políticas de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital, y la resolución que adopta las políticas para el tratamiento de datos personales. *Trabajó en el plan de apropiación, cambio y cultura. *Desarrolló la metodología de levantamiento de activos de información. *Elaboró el manual de lineamientos de seguridad y privacidad de la información y el de tratamiento de datos personales.
11	CD-OPS-UAPA-006-2022	2/02/2022	30/12/2022	Prestar los servicios profesionales en materia jurídica para apoyar la gestión de los procesos en cumplimiento de las funciones desarrolladas por la subdirección general.	\$ 82.250.000	\$ 82.250.000	*Brindó apoyo jurídico en las diferentes etapas de los procesos de contratación adelantados por la subdirección general. *Realizó revisión de los diferentes actos administrativos (comunicados, circulares, resoluciones) suscritos por el subdirector general. *Revisó y aprobó a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) las respuestas enviadas para firma del subdirector, proyectadas por los profesionales de la subdirección de fortalecimiento. *Apoyó la elaboración del anexo técnico requerido para contratar la auditoría en la vigencia 2023. *Brindó apoyo jurídico en la proyección de respuestas a los entes de control, entidades territoriales y ciudadanía en general.
12	CD-OPS-UAPA-007-2022	3/02/2022	30/12/2022	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión en los procesos precontractuales, contractuales y seguimiento al contrato o convenio de auditoría a las ETC y actividades que se desarrollen para el fortalecimiento de la implementación del PAE en las entidades territoriales.	\$ 82.000.000	\$ 82.000.000	*Realizó seguimiento al contrato de auditoría suscrito con la firma Consultora Capital S.A.S-BIC durante la vigencia 2022, así: verificó el avance de los diferentes procesos implementados en cada una de las etapas que desarrolló la firma auditora, estableciendo las acciones de mejora y garantizando el desarrollo de cada etapa. Estas actividades se llevaron a cabo a través de mesas de trabajo, en la revisión de los informes entregados como resultado de las actividades desarrolladas, visitas a los diferentes espacios que fueron auditados en las ETC, y verificación de los cronogramas de tiempo de cada actividad desarrollada establecida por la firma en la metodología de trabajo. *Apoyó el seguimiento a los planes de mejora que debía estructurar cada ETC que fue auditada en la vigencia 2021 por la Universidad de Antioquia. *Apoyó a la subdirección general en la verificación del cumplimiento técnico de los contratos suscritos por la Unidad con las diferentes firmas, proyectó la información solicitada para la vigencia 2023, en lo referente al plan anual de adquisiciones, plan de acción, entre otros.

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor total ejecutado	Resultado
13	CD-OPS-UAPA-008-2022	3/02/2022	30/12/2022	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión en los procesos precontractuales, contractuales y seguimiento al contrato o convenio de auditoría a las ETC y actividades que se desarrollen para el fortalecimiento de la implementación del PAE en las entidades territoriales.	\$ 82.000.000	\$ 82.000.000	<p>*Apoyó la construcción de la metodología de las asignaciones de recursos para el PAE, así como la revisión de criterios para calcular los valores de dichas asignaciones y proyectó actos administrativos para las distribuciones de recursos posteriores para la cofinanciación del PAE.</p> <p>*Atendió solicitudes de las ETC para el aumento de los recursos para la financiación de PAE, sobre bolsa común y cuentas maestras, y sobre la destinación de las distintas fuentes que concurren con el PAE.</p> <p>*Apoyó la estructuración financiera del proceso de auditoría de la vigencia 2022, así como las aperturas de las auditorías en campo del contrato adjudicado a la firma Consultora Capital S.A.S-BIC, con las ETC seleccionadas para dicha vigencia.</p> <p>*Apoyó el seguimiento en campo a instituciones educativas y ETC con el fin de supervisar que las acciones realizadas por la firma auditora fueran las mismas solicitadas y requeridas por la Unidad y la supervisión, de acuerdo con el anexo técnico.</p> <p>*Apoyó el seguimiento a los planes de fortalecimiento establecidos por la auditoría realizada en la vigencia 2021 por la Universidad de Antioquia.</p>
14	CD-OPS-UAPA-009-2022	3/02/2022	30/12/2022	Prestar los servicios profesionales de apoyo para el desarrollo e implementación de los procesos y procedimientos propios de la subdirección general.	\$ 82.000.000	\$ 82.000.000	<p>*Apoyó la elaboración y revisión de los documentos técnicos y contractuales requeridos por la subdirección general, el seguimiento al cumplimiento de los objetivos de los convenios y contratos suscritos, así como la organización y compilación de los soportes correspondientes en la carpeta digital.</p> <p>*Apoyó la supervisión de los contratos que le fueron asignados, la programación y realización de los eventos definidos por la subdirección general.</p> <p>*Acompañó y apoyó la ejecución de 18 eventos con el contrato del operador logístico de la entidad y apoyó la supervisión del contrato de plan de medios para la divulgación de temas estratégicos y logros del PAE a nivel nacional.</p>

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor total ejecutado	Resultado
15	CD-OPS-UAPA-010-2022	28/01/2022	31/12/2022	<p>Prestar servicios profesionales de apoyo en el diseño, parametrización, funcionalidad, administración y mantenimiento de la categoría UAPA-PAE en la plataforma CHIP que dispone la Contaduría General de la nación, para que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar-Alimentos para Aprender pueda obtener la información relacionada con la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, así como las demás actividades establecidas en el proceso.</p>	\$ 84.500.000	\$ 83.250.000	<p>*Garantizó la parametrización y mantenimiento de la categoría UAPA PAE mediante la incorporación de propuestas de mejora al reporte de información de la ejecución del PAE en la vigencia 2022 por parte de las entidades territoriales. *Brindó acompañamiento a las entidades territoriales certificadas y sus municipios no certificados en el eje de financiamiento para el reporte en la categoría UAPA PAE, a través de jornadas de asistencia técnica realizadas de manera presencial y virtual, y atendió oportunamente las inquietudes a través de respuestas dadas por correo electrónico en la Mesa de Ayuda. *Realizó el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de lo establecido en la Resolución 332 de 2021, remitiendo los comunicados a las entidades territoriales certificadas omisas en el reporte.</p>
16	CPS CD-OPSUAPA-014-2022	7/02/2022	31/12/2022	<p>Prestar servicios profesionales de apoyo en el diseño, parametrización, funcionalidad, administración y mantenimiento de la categoría UAPA-PAE en la plataforma CHIP que dispone la Contaduría General de la nación, para que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar-Alimentos para Aprender pueda obtener la información relacionada con la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, así como las demás actividades establecidas en el proceso.</p>	\$ 90.666.667	\$ 85.600.000	<p>*Garantizó la parametrización y mantenimiento de la categoría UAPA PAE mediante la incorporación de propuestas de mejora al reporte de información de la ejecución del PAE en la vigencia 2022 por parte de las entidades territoriales, desde la Contaduría General de la Nación.</p>

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor total ejecutado	Resultado
17	(CD-OPS-UAPA-015-2022	2/02/2022	30/12/2022	Prestar servicios profesionales especializados a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar apoyando, desde la producción gráfica, las campañas y estrategias de comunicaciones, así como las actividades propias de la planeación institucional que le sean asignados.	\$ 74.847.500	\$ 74.847.500	*Apoyó la creación e implementación de la imagen institucional, así como el manual de uso de imagen. *Realizó la producción gráfica de los eventos y actividades de la Unidad. *Facilitó la comunicación interna y externa a través del uso de imágenes acordes con los propósitos de la entidad y de gobierno.
18	CPS CD-OPS-UAPA-017-2022	9/02/2022	30/12/2022	Prestar servicios profesionales de apoyo en seguridad digital a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, con el fin de garantizar la custodia y correcto manejo de la información que se genera o consume en la Unidad.	\$ 64.400.000	\$ 64.400.000	*Realizó levantamiento y construcción de la información correspondiente a seguridad de la información de la UAPA (políticas, manuales, lineamientos, capacitaciones, entre otros).
19	CD-OPS-UAPA-018-2022	02/2/2022	30/12/2022	Prestar los servicios profesionales de apoyo en la elaboración de los documentos necesarios para la contratación de los servicios y bienes de la entidad.	\$ 82.250.000	\$ 82.250.000	*Apoyó el trámite y proceso de adjudicación de los siguientes procesos de contratación: SAM-UAPA-001-2022, SAM-UAPA-002-2022, SAM-UAPA-003-2022 y CM-UAPA-001-2022, por un total adjudicado de \$4.706.780.000. *Realizó los trámites correspondientes al proceso de contratación con el Banco Mundial, por valor de \$2.421.140.086, prórroga, modificación y adición del CM-UAPA-02-2021, por valor de \$2.516.500.000, y prórroga, modificación y adición del CM-UAPA-03-2021, por valor de \$502.180.000, para un total de \$10.146.600.086.

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor total ejecutado	Resultado
20	CD-OPS-UAPA-023-2022	9/12/2022	31/12/2022	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección General en los componentes técnico, jurídico, financiero, administrativo y contractual en los temas de su competencia	\$ 13.000.000	\$ 9.533.333	<p>*Participó con la Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación y la Subdirección de Fortalecimiento en el análisis y emisión de conceptos referentes al seguimiento de recursos en el contexto de la Declaratoria de Desastre Natural a nivel Nacional, generándose un documento orientador y revisión jurídica a formatos para las acciones de seguimiento.</p> <p>*Brindó acompañamiento jurídico a la Subdirección General en el desarrollo de reuniones sobre análisis y viabilidad de recursos técnicos, administrativos y financieros en torno a circunstancias como la ola invernal y el plan de gobierno denominado "Hambre Cero", produciéndose actos administrativos que plasmaron los aportes jurídicos generados.</p> <p>*Apoyó la atención y respuesta de 2 peticiones relacionadas con la asignación de recursos para el PAE regular remitidas por las Entidades Territoriales Certificadas, así como en la proyección de peticiones al Ministerio de Hacienda y Crédito Público concernientes a la ejecución de recursos proveídos en el marco del Decreto 2113 de 2022.</p> <p>*Efectuó ajustes jurídicos a actos administrativos y proyectos de respuesta, especialmente en la redacción del contenido y su adecuado enrutamiento legal.</p>
21	CD-OPS-UAPA-024-2022	9/12/2022	31/12/2022	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección General en los componentes técnico, jurídico, financiero, administrativo y contractual en los temas de su competencia	\$ 13.000.000	\$ 9.533.333	<p>*Apoyó el trámite de la prórroga de los contratos referentes al desarrollo e interventoría del ecosistema de información, y el de trámite de cierre del contrato de operador logístico, para reconocer el pago de las actividades finales y la liquidación de este.</p> <p>*Participó en la construcción de actos administrativos que adoptan los lineamientos para asignación de recursos en el marco de la declaratoria de situación de desastre de carácter nacional según el Decreto 2113 de 2022, Acuerdo del Consejo Directivo que establece los criterios de asignación de recursos en el marco de la declaratoria de situación de desastre de carácter nacional, según el Decreto 2113 de 2022 y el proyecto de desagregación del presupuesto.</p>
22	CD-OPS-UAPA-025-2022	9/12/2022	31/12/2022	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección General en los componentes técnico, jurídico, financiero, administrativo y contractual en los temas de su competencia	\$ 13.000.000	\$ 9.533.333	<p>*Elaboró el documento de análisis de la información presentada por el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa, referente al estado actual de los proyectos del FFIE con corte a 24 de noviembre de 2022.</p> <p>*Analizó el documento que explica los Proyectos FFIE en ejecución y el documento que soporta las cifras indicadas. En estos documentos se presentaron cuatro (4) capítulos, que correspondieron a "Estado actual de los colegios nuevos o ampliados", "Estado actual de los colegios nuevos o ampliados con comedor y/o cocina", "Estado actual de los 671 proyectos que corresponden a mejoramientos en colegios rurales" y "Estado actual de los mejoramientos rurales con comedor y/o cocina".</p>

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor total ejecutado	Resultado
23	CD-OPS-UAPA-026-2022	9/12/2022	31/12/2022	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección General en los componentes técnico, jurídico, financiero, administrativo y contractual en los temas de su competencia	\$ 12.000.000	\$ 8.800.000	<p>*Revisó los criterios a proponer al Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender, en aras de asignar los recursos a las ETC para el programa de canastas - PAE en el marco de la Declaratoria de Situación de Desastre de Carácter Nacional efectuada mediante Decreto 2113 de 2022.</p> <p>*Apoyó la estructuración y revisión jurídica de los actos administrativos de distribución, las metodologías de asignación de valores de referencia y asignación definitiva de los recursos de inversión de la Unidad.</p> <p>*Participó en reuniones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Educación Nacional, para definir la ruta y ajustes a la norma que define las condiciones, manejo y uso de los recursos de cuentas maestras en los territorios.</p>
24	CD-OPS-UAPA-027-2022	9/12/2022	31/12/2022	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección General en los componentes técnico, jurídico, financiero, administrativo y contractual en los temas de su competencia	\$ 13.000.000	\$ 9.533.333	<p>*Participó en mesas de trabajo con el equipo que tiene a cargo los temas financieros, de costeo, tecnológicos y de planeación del Programa de Alimentación Escolar, para identificar cómo se vienen desarrollando estos procesos, así como las posibles oportunidades y retos en la consolidación de las estrategias propuestas desde la Dirección General.</p> <p>*Con base en lo anterior, identificó la necesidad de implementar metodologías estandarizadas de costeo y cofinanciación, para que en el corto plazo se puedan estimar las necesidades totales del programa y distribuir eficientemente los recursos que desde la unidad se asigna a las entidades territoriales actualmente y los nuevos recursos que se asignarían en respuesta a la priorización de política pública social del gobierno actual.</p> <p>*Elaboró el diagnóstico sobre las oportunidades de mejora y algunas recomendaciones para la definición de un plan que permita avanzar en los retos planteados, que consta de 3 secciones principales que comparten los mismos subtemas: Contexto actual (recursos para el programa, asignación y distribución actual de los recursos de cofinanciación, manejo de la información para la trazabilidad y costeo), diagnóstico e identificación de oportunidades de mejora y recomendaciones para la definición de acciones de mejora.</p>
25	CD-OPS-UAPA-028-2022	9/12/2022	31/12/2022	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección General en los componentes técnico, jurídico, financiero, administrativo y contractual en los temas de su competencia	\$ 10.000.000	\$ 7.333.333	<p>*Apoyó la atención y respuesta de 2 peticiones relacionadas con la asignación de recursos para el PAE regular remitidas por las Entidades Territoriales Certificadas.</p> <p>*Apoyó en la proyección de peticiones al Ministerio de Hacienda y Crédito Público concernientes a la ejecución de recursos proveídos en el marco del Decreto 2113 de 2022.</p> <p>*Participó en el análisis y emisión de conceptos junto con la Subdirección de Fortalecimiento y la Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación, que se refieren al seguimiento de recursos en el contexto de la Declaratoria de Desastre Natural a nivel Nacional, generándose un documento</p>

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor total ejecutado	Resultado
							orientador y revisión jurídica a formatos para las acciones de seguimiento.

Tabla 8. Contratación persona jurídica – Fuente Inversión vigencia 2022

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor ejecutado	Resultado
1	SAM-UAPA-001-2022	25/04/2022	31/12/2022	Prestar servicios de operación y apoyo logístico para la organización, producción y ejecución de actividades que requiera la Unidad administrativa de Alimentación escolar para el cumplimiento de su objeto y misionalidad	\$563.000.000	\$563.000.000	Se contrató los servicios de operación y apoyo logístico para la organización, producción y ejecución de actividades que requiera la Unidad
2	MC-UAPA 002-2022	29/03/2022	14/02/2023	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el desplazamiento de los servidores de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender- en cumplimiento de sus funciones	\$135.000.000	\$117.928.440	Suministro de tiquetes a nivel nacional para el cumplimiento de la misionalidad de la UAPA a través de las comisiones de sus funcionarios.
3	CMA-UApA-001-2022	06/06/2022	31/12/2022	Realizar auditoría anual externa para la verificación y el seguimiento del cumplimiento de los lineamientos técnico-administrativos del Programa de Alimentación Escolar PAE para la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender	\$3.643.780.000	\$2.550.646.000	Se contrató la realización de la auditoria anual externa para la verificación y el seguimiento del cumplimiento de los lineamientos técnico-administrativos del Programa de Alimentación Escolar PAE para la Unidad
4	SAM-UAPA-002-2022	10/06/2022	31/06/2022	Contratar la ejecución de un plan de medios para la divulgación de temas estratégicos y logros del PAE a nivel nacional	\$500.000.000	\$500.000.000	Se diseñó y ejecutó el plan de medios que tuvo como mensaje: Pasteurizar con el corazón / Es con hechos Gobierno Nacional. La difusión se dio a través de radio con 2.531 cuñas en emisoras nacionales y regionales, entrevistas y notas en medios de circulación nacional, y videos, carruseles, story e imágenes en Instagram - Twitter - Facebook y Youtube. Además, la aparición de los mensajes en portales digitales (open market)

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor ejecutado	Resultado
5	CD-UAPA-020-2022	8/09/2022	31/12/2022	Aunar esfuerzos entre el Banco Mundial y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar que permita el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar-PAE con pertinencia territorial y cultural, para la implementación del Modelo de Alimentación Escolar en Ruralidades y el Sistema de Información del Programa de Alimentación Escolar - SiPAE, que permita robustecer la Política Pública de Alimentación Escolar	\$1.527.265.529	\$1.480.787.206	Desarrollo del pilotaje de las etapas de planeación y alistamiento de la operación del PAE en ruralidades.

Transferencias para cofinanciar la operación del PAE

En el marco de las funciones que tiene la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, la cofinanciación para el Programa de Alimentación Escolar a las ETC se ejecuta a través del rubro de transferencias corrientes del proyecto de inversión, que para la vigencia 2022 incluyó los recursos del Conpes 151 de 2012, que anteriormente se asignaban a las Entidades Territoriales no certificadas (en adelante ETNC).

De acuerdo con lo anterior, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, aprobó en sesión del día 4 de noviembre de 2021, los criterios de focalización para la asignación y distribución de los recursos del PGN destinados a cofinanciar la operación del Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2022:

1. Incremento por IPC
2. Incremento por mayor número de estudiantes atendidos durante el tiempo mínimo esperado.
3. Reducción por menor tiempo de atención en la vigencia.
4. Reducción por menor número de estudiantes atendidos en la vigencia.
5. Asignación posterior. Los recursos establecidos para asignación posterior se distribuirán de acuerdo con lo siguiente:
 - a) Apoyo a situaciones de casos fortuitos o de emergencia, que produzcan una afectación en el servicio en cualquiera de las entidades territoriales certificadas.
 - b) Ampliación efectiva de atención de estudiantes en Jornada Única, que corresponde a primer criterio de focalización de acuerdo con los lineamientos del programa.
 - c) Atención de manera oportuna a un mayor número de estudiantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se expidió la Resolución 295 del 5 de noviembre de 2021 con el fin de asignar y distribuir recursos para la vigencia 2022; es importante anotar, que a la resolución antes mencionada se le realizó un ajuste en las asignaciones de las ETC Armenia, Pasto y Soledad, mediante las Resoluciones 006 del 19 de enero y 106 del 11 de

marzo de 2022, para una asignación inicial definitiva de Un Billón Ciento Treinta Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Sesenta Pesos M/CTE (\$1.130.834.295.060).

A partir del mes de mayo se realizaron una serie de asignaciones posteriores a las ETC que durante la vigencia 2022 cumplieron con los criterios de asignación posterior antes mencionados, mediante las siguientes resoluciones:

- Recursos de Inversión Resolución 245 del 31 de mayo de 2022
- Recursos de Inversión Resolución 278 del 11 de Julio de 2022
- Recursos de Inversión Resolución 297 del 12 de agosto de 2022 (Lorica) y 299 del 19 de agosto de 2022 (Armenia)
- Recursos de Inversión Resolución 313 del 20 de septiembre de 2022
- Recursos de Inversión Resolución 314 del 20 de septiembre de 2022
- Recursos de Inversión Resolución 326 del 18 de octubre de 2022
- Recursos de Inversión Resolución 327 del 18 de octubre de 2022
- Recursos de Inversión Resolución 331 del 25 de octubre de 2022
- Recursos de Inversión Resolución 368 del 26 de diciembre de 2022

Así las cosas, los recursos de inversión asignados para la cofinanciación de la operación del programa en las 96 ETC corresponden al 98,7%, de los recursos de inversión que fueron efectivamente fueron transferidos para la vigencia 2022, por valor de UN BILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.269.247.111.856).

Posteriormente, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar realizó los actos administrativos internos para compromiso, obligación y giro de los recursos, de acuerdo a las asignaciones antes mencionadas, información que se encuentra disponible en la página web de la entidad, a través del link: <https://www.alimentosparaaprender.gov.co/informacion-adicional/comprobantes-de-desembolsos>

Bolsa común

Según el Decreto 1852 de 2015 numeral 4., la bolsa común *“Es un esquema de ejecución unificada de recursos mediante el cual la Nación y las entidades territoriales invierten de manera coordinada sus recursos de conformidad con lo establecido en la Ley, y en los lineamientos técnicos-administrativos del PAE, con el fin de alcanzar los objetivos comunes del Programa, mediante una ejecución articulada y eficiente de los recursos”.*

El esquema de bolsa común es el proceso de coordinación entre las gobernaciones y sus municipios no certificados para garantizar la adecuada focalización y atención de los beneficiarios, evitando de esta manera la existencia de dos operadores en una misma sede educativa, siempre generando esquemas para el uso eficiente y coordinado de los recursos asignados por la nación y las entidades territoriales para la operación del PAE.

Para la consolidación de la bolsa común de recursos las entidades territoriales deberán utilizar los siguientes mecanismos:

- a) *Celebración de uno o varios convenios interadministrativos entre la Entidad Territorial Certificada – ETC y las Entidades Territoriales No Certificadas de su jurisdicción, con el consecuente ejercicio contractual de seguimiento a la ejecución hasta su liquidación.*
- b) *Realizar uno o varios acuerdos formales entre la Entidad Territorial Certificada – ETC y las Entidades Territoriales no Certificadas de su jurisdicción para determinar responsabilidades y transferencia de recursos para su ejecución. Con la consiguiente responsabilidad de verificación del cumplimiento de lo acordado.*

En cada mecanismo se determinará si la ejecución queda a cargo de la ETC o de las ETnoC, o repartida por establecimientos o sedes a cargo de cada entidad. En todo caso debe quedar clara la responsabilidad de la interventoría, o la supervisión en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico para los contratos de operación, en todo caso, Las ETC, siendo las administradoras del servicio educativo en su territorio, tienen la responsabilidad del seguimiento y la verificación del cumplimiento del servicio de la alimentación escolar en sus establecimientos educativos, y consecuentemente, son responsables de la priorización, del reporte de información, del apoyo con el equipo mínimo técnico del PAE, de la aprobación de los menús y su concertación cuando deba realizarse.

Para la vigencia 2022 la conformación de bolsa común se realizó de la siguiente manera:

Tabla 9. Conformación Bolsa Común

Convenios Interadministrativos entre ETC y ETNC donde ejecuta la ETC	Convenios Interadministrativos entre ETC y ETNC donde ejecuta la ETNC	Acuerdo Entre Partes ETC y ETNC
Existe transferencia de recursos de los municipios no certificados hacia el Departamento para que este contrate la operación del PAE	Existe transferencia de recursos de los Departamentos hacia los municipios no certificados para que estos contrate la operación del PAE	Cada Entidad territorial tanto certificada como No certificada ejecuta sus recursos de manera independiente pero siempre articulados.
1) Caldas	1) Boyacá	1) Arauca
2) Caquetá	2) Chocó	2) Atlántico
3) Guaviare	3) Antioquia	3) Casanare
4) Huila		4) Cauca*
5) Nariño		5) Cesar*
6) Norte de Santander		6) Meta
7) Putumayo		7) Tolima
8) Quindío		8) Córdoba
9) Risaralda		9) Bolívar**
10) Santander		10) Cundinamarca**
11) Vaupés		11) Magdalena**
12) Cauca*		12) Amazonas**
13) Cesar*		13) Valle del Cauca**
14) Cundinamarca**		14) Sucre**
15) Guainía**		
16) San Andrés**		
17) Vichada**		
18) La Guajira**		

*ETC con modelo de operación mixta (Algunos municipios ejecutan directamente y otros municipios le transfieren al departamento)

** ETC sin conformación de bolsa común o sin respuesta a la fecha.

Fuente de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución Política y la Ley, para la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAPA) se tienen los rubros a nivel decreto de Gastos de personal, los cuales están compuestos por Salario, Contribuciones inherentes a la Nómina y remuneraciones no constitutivas de factor salarial; adicionalmente se cuenta con el rubro de Adquisición de bienes y servicios y el de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

- **Gastos de personal:** Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con el Estado a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, Art.1).
 - **Salario:** Son las remuneraciones pagadas en efectivo o en especie a los empleados vinculados laboralmente con el Estado, como contraprestación por los servicios prestados. El salario se compone por un sueldo básico y por los demás pagos que tienen como particularidad remunerar el trabajo del empleado.
 - **Contribuciones inherentes a la nómina:** Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer una entidad como empleadora, a entidades del sector privado y público, tales como: Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, ESAP, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas y públicas, así como, las administradoras públicas y privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
 - **Remuneraciones no constitutivas de factor salarial:** Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente con el Estado que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.
- **Adquisición de bienes y servicios:** Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN.
- **Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora:** Por este rubro la Unidad en la vigencia 2022 únicamente ejecutó lo correspondiente a la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República, quién fija la tarifa de control fiscal para cada vigencia fiscal a los organismos y entidades fiscalizadas, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable vigente para tal fin.

Tabla 10. Contratación persona natural – Fuente Funcionamiento vigencia 2022

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor ejecutado	Resultado
1	(CD-OPS-UAPA-016-2022	3/02/2022	30/09/2022	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión Corporativa, para apoyar el proceso contable de la uapa, bajo los parámetros y políticas contables, procedimientos, régimen de contabilidad pública y normatividad vigente.	\$ 40.500.000	\$ 39.666.667	*Realizó la liquidación de trámites de pago de contratistas de la Unidad, tanto de personas jurídicas como de personas naturales.

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor ejecutado	Resultado
2	CD-OPS-UAPA-019-2022	2/02/2022	30/12/2022	Prestar servicios profesionales para apoyar los procesos de gestión de desarrollo humano especialmente las actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, plan de bienestar y capacitaciones.	\$ 61.256.250	\$ 61.070.625	*Realizó el seguimiento a las actividades del comité de convivencia, seguimiento a la ejecución del plan de trabajo con la ARL, desarrollo de actividades que llevaron al cumplimiento del 83.5% de los estándares mínimos en la autoevaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo
3	CD-OPS-UAPA-020-2022	19/10/2022	31/12/2022	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión Corporativa, para apoyar el proceso financiero de la uapa, bajo los parámetros del SIF Nación, procedimientos internos, políticas contables, régimen de contabilidad pública y normatividad vigente.	\$ 11.013.910	\$ 10.720.206	Realizó la liquidación y revisión de trámites de pago de contratistas de la Unidad, tanto de personas jurídicas como de personas naturales.

Tabla 11. Contratación persona jurídica – Fuente funcionamiento vigencia 2022

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor ejecutado	Resultado
1	85246	14/02/2022	31/03/2022	Dada la misionalidad de la unidad y teniendo en cuenta la necesidad contar con equipos idóneos para reuniones, presentaciones y contacto virtual con Etc y demás entidades cercanas a la uapa, en el cumplimiento de sus labores en ejecución del pae se requiere hacer la compra de dos equipos de conferencias para el uso de los mismos en las instalaciones de la uapa con el fin mejorar la calidad de los espacios de interacción personas externas a la unidad que no puedan asistir a eventos en la sede de la unidad, permitiendo las mejores condiciones para las reuniones a las que deban asistir los funcionarios de la uapa y se logre contar con ambientes óptimos para las reuniones con agentes externos a la unidad	\$16.999.150	\$16.999.150	Se adquirió un sistema de videoconferencia Logitech Rally Plus para la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar
2	85492	18/02/2022	18/03/2022	Buscando prever el normal funcionamiento de la unidad y acorde a las necesidades de bienes de consumo pedidas por las dependencias de la subdirección técnica de gestión corporativa y revisados los inventarios actuales, se definieron las cantidades necesarias para satisfacer la necesidad de bienes de consumo	\$1.032.270	\$1.032.270	Insumos de papelería

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor ejecutado	Resultado
3	85496	18/02/2022	18/03/2022	Buscando prever el normal funcionamiento de la unidad y acorde a las necesidades de bienes de consumo pedidas por las dependencias de la subdirección técnica de gestión corporativa y revisados los inventarios actuales, se definieron las cantidades necesarias para satisfacer la necesidad de bienes de consumo	\$470.600	\$470.600	Insumos de papelería
4	85497	18/02/2022	18/03/2022	Buscando prever el normal funcionamiento de la unidad y acorde a las necesidades de bienes de consumo pedidas por las dependencias de la subdirección técnica de gestión corporativa y revisados los inventarios actuales, se definieron las cantidades necesarias para satisfacer la necesidad de bienes de consumo	\$2.036.790	\$2.036.790	Insumos de papelería
5	86255	4/03/2022	4/03/2023	Se hace necesario contar con el servicio integral de aseo y cafetería con suministro de mano de obra, maquinaria y/o equipos e insumos en las instalaciones del edificio de la sede la unidad administrativa especial de alimentación escolar -alimentos para aprender, al amparo del acuerdo marco vigente en las cantidades y características establecidas en la solicitud de cotización.	\$56.497.937	\$39.856.031	Aseo y cafetería con suministros
6	87553	3/03/2022	3/03/2022	La UNIDAD requiere adquirir elementos de bioseguridad para dotar y proteger a los funcionarios de la Entidad, a través del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19	\$30.346	\$30.346	Gorro desechable tipo oruga
7	87554	3/03/2022	3/03/2022	La UNIDAD requiere adquirir elementos de bioseguridad para dotar y proteger a los funcionarios de la Entidad, a través del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19	\$1.554.045	\$1.554.045	Tapabocas desechables tres capas
8	87558	30/03/2022	30/03/2022	La UNIDAD requiere adquirir elementos de bioseguridad para dotar y proteger a los funcionarios de la Entidad, a través del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19	\$393.910	\$393.910	Bata desechable cortas con manga

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor ejecutado	Resultado
9	88749	25/04/2022	31/03/20023	La Unidad requiere atender distintos compromisos laborales tanto al interior de la sede como por fuera de la misma, por esta razón y para facilitar estos desplazamientos se requiere adquirir el servicio del Transporte terrestre automotor Especial de Pasajeros con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio y además propender por el bienestar y calidad de vida de los servidores	\$65.777.832	\$37.832.726	Servicio de transporte terrestre con conductor
10	90882	31/05/2022	31/12/2022	Prestar el servicio de impresión, escaneo y fotocopiado sin suministro de papel para el desarrollo de las actividades operacionales de las diferentes dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender.	\$8.371.794	\$5.420.537	Se adquirió una impresora a blanco y negro, una a color y otra de estampado de stickers
11	91265	6/06/2022	31/07/2023	Adquirir los servicios de nube pública de Microsoft Azure para garantizar la continuidad y disponibilidad de manera ininterrumpida del SIPAE, desde la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender	\$717.965.735	\$717.965.735	Se compró el servicio de nube azure para contener el ecosistema e infraestructura de la entidad
12	91295	6/06/2022	8/07/2022	Adquirir la Renovación de la licencia para edición de audio, video y diseño, así como para edición de fotografía	\$4.152.400	\$4.152.400	Se renovó la licencia Adobe Creative Cloud por 1 año
13	96962	03/10/2022	05/11/2022	Se hace necesario la adquisición de cámara de fotografía y video con sus accesorios para la oficina asesora de comunicaciones	\$27.982.612	\$27.982.612	Adquisición de una cámara fotográfica
14	97260	10/10/2022	15/11/2022	En cumplimiento de las labores para la ejecución del PAE, se requiere llevar a cabo la adquisición de un almacenamiento local que permita dar continuidad al acceso de la información almacenada en la nube	\$34.007.582	\$34.007.582	Se adquirió una NAS Qnap para el backup local de la entidad.
15	97610	19/10/2022	30/11/2022	Se requiere la adquisición de un computador con alta capacidad para la edición de video en alta definición y audio, así como diseños en alta resolución solicitados por las diferentes áreas de la unidad de alimentos para aprender.	\$14.287.973	\$14.287.973	Adquisición de un computador para diseño de distintas piezas requeridas por la unidad

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor ejecutado	Resultado
16	98200	28/10/2022	26/12/2022	En el cumplimiento de las labores para la ejecución del PAE, se hace necesario para los funcionarios de la uapa la adquisición de audífonos alámbricos e inalámbricos con el propósito de mejorar la comunicación y disminuir los niveles de ruido del entorno.	\$1.777.622	\$1.777.622	Se adquirieron 14 Diademas
17	98201	28/10/2022	26/12/2022	En el cumplimiento de las labores para la ejecución del PAE, se hace necesario para los funcionarios de la uapa la adquisición de audífonos alámbricos e inalámbricos con el propósito de mejorar la comunicación y disminuir los niveles de ruido del entorno.	\$8.962.640	\$8.962.640	Se adquieren 46 auriculares inalámbricos bluetooth
18	98509	2/11/2022	26/12/2022	En el cumplimiento de las labores para la ejecución del PAE, se hace necesario para los funcionarios de la uapa la adquisición de unidades de disco M2 con el propósito de optimizar el performance de los equipos portátiles que manejan alto consumo de lectura en disco y procesamiento.	\$6.795.520	\$6.795.520	Se compraron 40 Unidades de disco duro M2 para los portátiles de los funcionarios
19	99053	10/11/2022	26/12/2022	En el cumplimiento de las labores para la ejecución del PAE, se hace necesario para los funcionarios de la uapa la adquisición de mouse inalámbricos para reemplazar los que se han dañado y/o perdido, toda vez que por practicidad, comodidad, movilidad, estética y versatilidad, para las reuniones y/o comisiones se hacen necesarios.	\$898.500	\$898.500	Se hace la adquisición de 15 Mouse para la entidad, los cuales han estado reemplazando los que son necesarios
20	99054	10/11/2022	23/12/2022	Se hace necesaria la adquisición de los servicios de nube pública de microsoft azure para garantizar la continuidad y disponibilidad de los productos que se ofrecen desde la subdirección de información de la unidad administrativa especial de alimentación escolar - alimentos para aprender	\$69.645.799	\$69.645.799	Se hace la compra de la nube publica de microsoft para la infraestructura de la entidad

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor ejecutado	Resultado
21	101598	7/12/2022	31/12/2022	Prestación del servicio de compras de licencias de Microsoft 365 A5 para el funcionamiento de la unidad administrativa especial de alimentación escolar - alimentos para aprender, al amparo del acuerdo marco de precios vigente establecido por Colombia	\$64.504.480	\$0	Se compraron las licencias microsoft para la entidad, 75 A5 para los funcionarios 30 A3 para los colaboradores y A1 para las de uso exclusivo de correo
22	101731	9/12/2022	20/01/2023	Adquirir un software ITSM (gestión servicios tecnologías de la información), para apoyar la gestión y el manejo de todos los eventos, incidentes, problemas y las solicitudes de servicio de ti a través de una misma herramienta certificada ITIL en diferentes procesos	\$17.912.682	\$0	Se adquirió el software de mesa de ayuda para el soporte interno de la entidad
23	MC-UAPA 001-2022	8/04/2022	31/12/2022	Contratar la adquisición de certificados digitales - almacenados en dispositivos criptográficos (tokens), o almacenados en un servidor seguro (hsm) provisto por la entidad de certificación digital con vigencia de un año, para el uso de los funcionarios de la unidad administrativa especial de alimentación escolar -alimentos para aprender autorizados para ingresar al sistema integrado de información financiera siif- nación con el fin de efectuar consultas y/o registros presupuestales, contables y de tesorería y demás operaciones que se requieran en las plataformas de las entidades del orden nacional."	\$2.000.000	\$0	Adquisición de token para los funcionarios de la UAPA que registran información en SIIF Nación.
24	MC-UAPA 003-2022	3/06/2022	18/06/2022	Contratar los servicios de avalúo comercial del bien inmueble donde funciona la sede de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER, para obtener la valoración del canon de arrendamiento	\$1.761.200	\$1.761.200	Avalúo sede

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor ejecutado	Resultado
25	SAM-UAPA-003-2022	22/08/2022	09/12/2023	Adquirir los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Unidad Administrativa de alimentación Escolar - Alimentos Para Aprender, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de la misma	\$106.462.259	\$100.574.857	Se adquirieron los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Unidad
26	CD- uapa - 001- 2022	25/10/2022	1/12/2022	Contratar la adquisición por 12 meses de una (1) licencia SPSS IBM MODELER PROFESSIONAL V18.2, de acuerdo con las características técnicas solicitadas por la UAPA.	\$33.260.500	\$33.260.500	Se adquirió para la administración, consolidación y procesamiento de la información requerida para el sistema de información SIPAE instalado en el computador del funcionario Juan Camilo Murillo de la Subdirección de Información
27	66155	25/03/2021	09/03/2022	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería con suministro de mano de obra, maquinaria y/o equipos e insumos en las instalaciones del edificio de la sede la unidad administrativa especial de alimentación escolar -alimentos para aprender al amparo del acuerdo marco vigente en las cantidades y características establecidas en la solicitud de cotización.	\$45.222.131	\$43.926.485	Se contrató la prestación servicio integral de aseo y cafetería con suministro de mano de obra, maquinaria y/o equipos e insumos en las instalaciones del edificio de la sede la unidad
28	71407	24/06/2021	28/02/2023	Adquirir el soporte especializado funcional del sistema de información para la Gestión Integral del Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial -Alimentos para Aprender el cual incluye soporte técnico, mantenimiento, capacitación y acompañamiento.	\$386.983.695	\$350.135.269	Contar con el software que permitió llevar el servicio de nómina, el cual es un proceso crítico dentro de la Entidad; su continuidad dio como resultado la oportuna liquidación de los pagos a los funcionarios y la correcta aplicación en la responsabilidad del cumplimiento de la normativa vigente en temas laborales y de seguridad social.

#	Número del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Valor total	Valor ejecutado	Resultado
29	CD-OPS-UAPA-001-2021	25/06/2021	30/12/2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de las actividades del plan de bienestar e incentivos, plan de seguridad y salud en el trabajo, ambiente laboral y fortalecimiento y desarrollo de competencias de la unidad administrativa especial de alimentación escolar -alimentos para aprender.	\$253.961.440	\$185.874.434	Se contrató la prestación de servicios de apoyo a la gestión de las actividades del plan de bienestar e incentivos, plan de seguridad y salud en el trabajo, ambiente laboral y fortalecimiento y desarrollo de competencias de la unidad
30	CD-UAE-001-2020	25/09/2020	31/01/2023	Arrendar un inmueble para el funcionamiento de la unidad administrativa especial de alimentación escolar -alimentos para aprender.	\$2.154.176.485	\$2.073.389.408	Sede donde funciona la Unidad de Alimentación Escolar

Tabla 12. Resumen ejecución presupuestal fuente de funcionamiento -Vigencia 2022

Rubro	Descripción	Apropiación	Comprometido	Girado/Pagado
A-01-01-01	Salario	\$ 5.058.503.034	\$ 4.877.885.381	\$ 4.877.885.381
A-01-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 1.800.590.543	\$ 1.786.261.794	\$ 1.786.261.794
A-01-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 765.258.336	\$ 692.274.357	\$ 692.274.357
A-02	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.677.600.015	\$ 2.042.113.595	\$ 1.786.635.258
A-08-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 3.984.485.106	\$ 3.363.372.458	\$ 3.363.372.458
TOTAL		\$ 14.286.437.034	\$ 12.761.907.585	\$ 12.506.429.248

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), corte diciembre 31 de 2022

Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar vigencia 2022

Las reservas presupuestales se entenderán constituidas con las diferencias entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar, con las diferencias entre las obligaciones y los pagos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación con corte a 31 de diciembre de 2022.

La UApA para la vigencia 2022, constituyó 15 reservas presupuestales y cuentas por pagar para ejecución y pago en 2023 por valor de \$4.832.853.954 las cuales se encuentran distribuidas en reservas de funcionamiento por valor de \$255.478.337, reservas de inversión por valor de \$4.567.842.283 y una cuenta por pagar por valor de \$9.533.333. Estas se detallan a continuación:

Tabla 13. Reservas presupuestales constituidas - Recursos de inversión

#	Rubro	Descripción	Proveedor	Valor reserva
1	C-2201-0700-2-0-2201006-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media - Apoyo a la Implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, Nacional	Banco Mundial	\$46.478.323
2	C-2201-0700-2-0-2201079-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar - Apoyo a la Implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, Nacional	Consultora S.A.S- BIC Capital	\$1.093.134.000
3	C-2201-0700-2-0-2201033-02	Adquisición de bienes y servicios – servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal – Apoyo a la Implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, Nacional	Inversiones Inversa S.A.S Aéreas	\$17.071.560
4	C-2201-0700-2-0-2201006-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media - Apoyo a la Implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, Nacional	Unión Temporal Alimentos Global 2021 Soft-Ti	\$327.145.000
				\$2.516.500.000
5	C-2201-0700-2-0-2201006-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media - Apoyo a la Implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, Nacional	Unión Temporal Desarrollo 2021	\$ 65.333.400
				\$502.180.000
TOTAL				\$4.567.842.283

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), corte diciembre 31 de 2022

Tabla 14. Reservas presupuestales constituidas - Recursos de funcionamiento

#	Rubro	Descripción	Proveedor	Valor reserva
1	A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte	"Unión Temporal Aseo Colombia 2"	\$2.399.109
				\$14.242.796
2	A-02-01-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	Camerfirma Colombia SAS	\$2.000.000
3	A-02-01-01-006-002	Productos de la propiedad intelectual	Digital Ware S.A.S.	\$17.181.176
				\$19.667.250
4	A-02-02-02-007-002	Servicios inmobiliarios	Famoc Depanel S.A.	\$80.787.076
5	A-02-02-02-006-006	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	Grupo Empresarial JHS SAS	\$27.945.106
6	A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos	MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A.	\$5.887.402
7	A-02-01-01-006-002	Productos de la propiedad intelectual	Pear Solutions S.A.	\$17.912.682
8	A-02-02-02-007-003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	Solution Copy LTDA	\$313.081

#	Rubro	Descripción	Proveedor	Valor reserva
				\$2.638.175
9	A-02-01-01-006-002	Productos de la propiedad intelectual	UT Softlinebex2020	\$64.504.480
TOTAL				\$255.478.337

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), corte diciembre 31 de 2022

Tabla 15. Cuentas por pagar constituidas - Recursos de inversión

#	Rubro	Descripción	Proveedor	Valor reserva
1	C-2201-0700-2-0-2201033-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal - Apoyo a la Implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, Nacional	Martha Patricia Añez Maestre	\$ 9.533.333

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), corte diciembre 31 de 2022

Vigencias futuras 2022

Tabla 16. Vigencias futuras - Recursos de inversión

Número Autorización	Tipo	Año Futuro	Rubro	Nombre Rubro	Valor Inicial Autorizado	Valor Final Autorizado	Valor Inicial Comprometido	Valor Final Comprometido	Valor Total Ejecutado 2022	Uso
62921	Ordinaria	2022	C-2201-0700-2	Apoyo a la implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, Nacional	10.252.190.213	10.252.190.213	4.527.510.000	4.527.510.000	4.135.031.600	SIPAE (Desarrollo e interventoría)

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), corte diciembre 31 de 2022

Tabla 17. Vigencias futuras - Recursos de funcionamiento

Numero Autorización	Tipo	Año Futuro	Rubro	Nombre Rubro	Valor Inicial Autorizado	Valor Final Autorizado	Valor Inicial Comprometido	Valor Final Comprometido	Valor Total Ejecutado 2022	Uso
52220	Ordinaria	2022	A-02-02	Adquisiciones diferentes de activos	512.511.664	512.511.664	512.511.664	512.511.664	512.511.664	Arrendamiento

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), corte diciembre 31 de 2022

En el marco del cumplimiento de la asistencia técnica y acompañamiento presencial y del cumplimiento de los objetivos y misión de la Unidad, en la vigencia 2022 se ejecutó un valor de \$328.739.287 para sufragar las comisiones del personal de la Unidad.

6. Resultados de la gestión institucional vigencia 2022 y avances vigencia 2023

6.1 Fortalecimiento territorial del PAE

En la gestión realizada por la UApA para la vigencia 2022, se realizaron mesas de asistencia técnica a los actores del nivel 1 y 2 de las 96 ETC), para fortalecer la gestión y desarrollar competencias de las ETC para facilitar la implementación de normativa del Programa de Alimentación Escolar y garantizar la prestación del servicio del PAE en condiciones de oportunidad, eficiencia, calidad y pertinencia.

Este procedimiento tiene dos acciones específicas, la primera son las mesas de asistencia técnica especializada o integral, en donde se fortalecieron las capacidades de gestión en las ETC y se generaron orientaciones relacionadas con cada uno de los cinco ejes del programa; a continuación, se presenta el número de asistencias realizadas para cada enfoque dirigidos a las 96 ETC de manera individual y colectiva:

- A nivel individual a los actores del modelo de asistencia técnica, así: 96 mesas de asistencia técnica para orientar en los temas de eje financiamiento, 9 mesas de asistencia técnica para orientar en los temas de transparencia y 64 mesas de asistencia técnica para orientar en los temas de eje fortalecimiento, cobertura y calidad.
- A nivel colectivo se desarrollaron 2 jornadas colectivas para cada uno de los ejes de financiamiento, fortalecimiento territorial y transparencia, espacios convocados de manera virtual para las 96 ETC

La segunda acción se enfoca en los acompañamientos en territorio, para el reconocimiento de las condiciones territoriales y desarrollo de espacios para el análisis situaciones específicas en aras de orientar a los equipos para la estructuración de acciones oportunas para fortalecer la implementación del programa, de tal manera para la vigencia 2022 se desarrollaron un total de 171 acompañamientos territoriales cubriendo la totalidad de las ETC.

Por último y como espacios de participación se llevaron a cabo dos Encuentros PAE a nivel nacional donde se contó con la participación de secretarios de educación, líderes y/o coordinadores PAE, y tuvieron como el fin el de fortalecer la coordinación y articulación en la implementación de lineamientos del PAE, espacios para la validación de herramientas y/o documentos técnicos orientadores. Estos encuentros se realizaron en el mes de julio y noviembre y se contó con la asistencia de representantes de las 96 ETC de manera presencial y virtual.

A partir de las funciones establecidas en el Decreto 218 de 2020 a la Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación y de acuerdo con los resultados de las asistencias técnicas que realiza la Subdirección de Fortalecimiento en cada una de las ETC; se implementan acciones de acompañamiento a los Equipos Técnicos Territoriales PAE, mediante el diseño e implementación de estrategias que atiendan la calidad y pertinencia orientadas a la mejora continua de la alimentación escolar por parte de las Entidades Territoriales en el marco de sus competencias; entre las cuales se encuentra:

- Gestión intersectorial con INVIMA y el Ministerio de Salud y Protección Social para aplicar la ruta de seguimiento a las alertas en calidad e inocuidad de los alimentos que se suministran en el PAE que se presentan en territorio.
- Gestión Intersectorial con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para promover compras públicas locales en el PAE • Cualificación de Equipos técnicos y otros actores en alimentación saludable y sostenible, estudios de costos, atención con enfoque diferencial étnico, calidad e inocuidad y compras públicas locales de alimentos.

Es importante precisar que la UApA es la entidad rectora del PAE a nivel nacional, garante de la calidad e inocuidad y del cumplimiento de las obligaciones de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) estipuladas en la Resolución 335 de 2021 y 18858 de 2018, para lo cual ha implementado en el marco de las competencias otorgadas por la ley y que contribuyen al mejoramiento continuo de la calidad e inocuidad en la operación del programa, la actualización de los lineamientos Técnicos Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del PAE. A manera de contexto, en el seguimiento realizado por la UApA se ha identificado que la prestación del servicio de PAE se lidera por las 97 ETC, y en estos 641 municipios operan directamente llegando a brindar atención en 43.420 sedes.

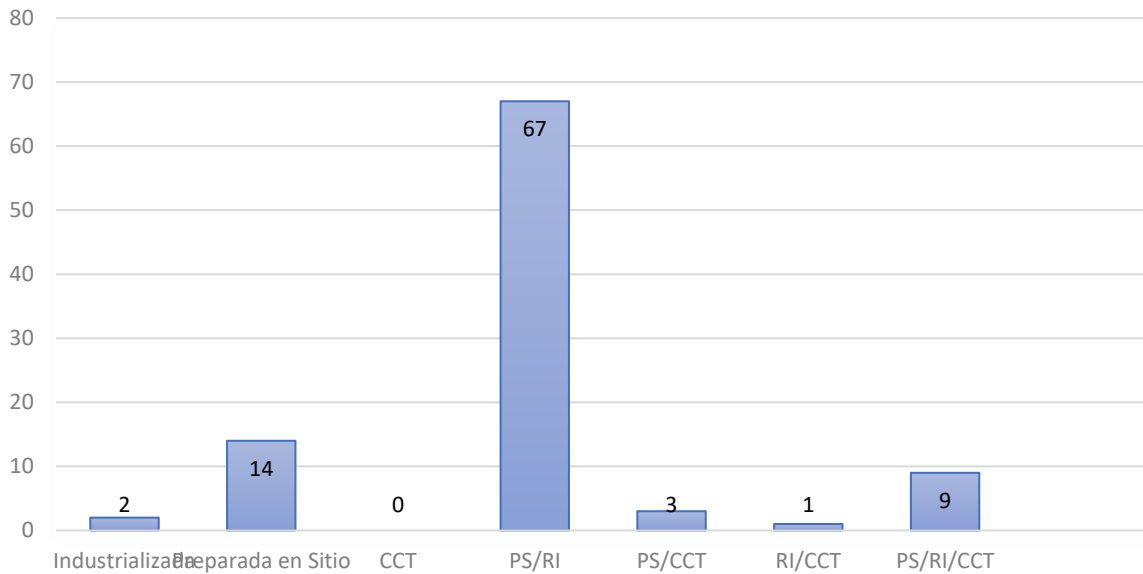
Por lo anterior, son las 97 Entidades territoriales Certificadas, las que tienen la obligación de realizar actividades para la implementación oportuna del programa, basándose en lo establecido en los lineamientos técnicos. Es importante indicar que durante la prestación del servicio las ETC deben garantizar el desarrollo específico de un esquema de seguimiento a través de los equipos de supervisión y interventoría y llevar a cabo la verificación de las condiciones adecuadas de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa en las sedes educativa priorizadas para lo cual, ante posibles inconsistencias e incumplimientos en el servicio contratado se deberá dar aplicación a lo señalado en la Ley 1474 de 2011 y Ley 2195 de 2022.

La responsabilidad de la prestación del servicio de Alimentación Escolar desde el primer día de calendario académico para el año 2022 y durante toda su vigencia, se encuentra en cabeza de las Entidades Territoriales Certificadas; lo que constituye el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades relacionadas con la planeación contractual, financiera y técnica del Programa con observancia de las Resoluciones 335 del 2021 para población mayoritaria y 18858 de 2018 para población indígena en cumplimiento de las decisiones instituidas por el Gobierno Nacional.

En este escenario para la vigencia 2022 se identificó que, de las 96 Entidades Territoriales Certificadas, 67 iniciaron PAE de forma oportuna, esto es desde el inicio del calendario académico y 29 Entidades que iniciaron de forma no oportuna, es decir después de dos o más semanas de iniciado el calendario académico. Así mismo, en el seguimiento durante la vigencia se identificaron 17 ETC que no garantizaron continuidad durante el calendario académico, ya que reportaron suspensión en algún periodo del mismo.

Es importante anotar, que la operación del PAE de la vigencia 2022 se realizó de forma presencial atendiendo la prestación del servicio educativo, por lo anterior las modalidades de atención a implementar son las establecidas en la Resolución 29452 de 2017 y la Resolución 335 de 2021 que son Preparada en Sitio, Industrializada y Comida Caliente Transportada, indicando que algunas entidades pueden combinar las modalidades acordes a las dinámicas propias de cada región.

En resumen, en la siguiente gráfica se puede observar el estado de la de atención PAE para el cuarto trimestre de la vigencia 2022, en las 96 ETC.

Gráfico 8. Modalidades PAE Implementadas


Fuente: Tablero de seguimiento semanal_28122022

6.2 Calidad, inocuidad y activación de economías locales

6.2.1 Alimentación saludable y sostenible

De acuerdo con los retos del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, entre los que se encuentra “Fortalecer las capacidades de las entidades territoriales”, en el marco del convenio de cooperación suscrito con la FAO, se diseñó el Plan Pedagógico para la promoción de la alimentación saludable con pertinencia cultural y territorial para las ruralidades en el marco del PAE, el cual fue validado en territorio, e incluye las siguientes herramientas: 1) Cartilla “En el programa de alimentación escolar aprendemos a alimentarnos saludablemente”, 2) Poster de alimentación Saludable, 3) Cinco infografías con los temas priorizados, 4) Cápsulas informativas. Se realizó la distribución a 96 ETC de 5.817 kits con herramientas educomunicativas para igual número de Instituciones Educativas Rurales.

Así mismo, en el marco del convenio con FAO se llevó a cabo el Piloto de Laboratorio Gastronómico (LG) en el PAE, con documentos de resultados de implementación del LG, cartilla de gastronomía, manipulación y preparación de alimentos en el PAE, infografía piloto nacional, Police Brief “La inclusión de la gastronomía en el PAE aporta al cumplimiento de sus objetivos”, recetarios de menús ajustados en el PAE, video piloto de LG. Este material junto con el correspondiente al Plan Pedagógico fue socializado con las Entidades Territoriales en espacios de capacitación y se encuentra publicado en la página web de la UApa.

Como parte de las acciones que se vienen adelantando para favorecer mejores condiciones en la prestación del servicio de alimentación escolar con pertinencia territorial, promoción de alimentación saludable y sostenible y un enfoque de seguridad alimentaria y nutricional y soberanía alimentaria, se instauró el desarrollo de Comités Técnicos de Alimentación Saludable y Sostenible con el desarrollo de 2 espacios en la vigencia 2023 que cuentan con la participación de profesionales en Nutrición y Dietética de los Equipos PAE de las Entidades Territoriales que operan el PAE.

Como parte del fortalecimiento de capacidades en los Equipos PAE de los territorios se diseñaron y publicaron 24 notas técnicas orientadoras en temas claves de la operación del programa con relación a alimentación saludable y calidad e inocuidad de los alimentos.

6.2.2 Calidad e Inocuidad

Como acciones para fortalecer las capacidades de las entidades territoriales en aspectos de calidad e Inocuidad de los alimentos suministrados, se instauró el Comité Técnico de Calidad e Inocuidad con la participación de profesionales del componente técnico de los Equipos PAE de las Entidades Territoriales, con el desarrollo de 3 espacios en la vigencia 2022.

En el marco de este trabajo intersectorial, se diseñó en conjunto con INVIMA el curso de normatividad sanitaria PAE, para su implementación con los equipos técnicos del PAE a nivel nacional en el 2023, se realizó la ruta de articulación para muestreos en el PAE y se llevaron a cabo mesas de trabajo para la aplicación de enfoque diferencial étnico y territorial en aspectos sanitarios pertinentes a la operación del PAE.

Al cierre de 2022 se identificaron 28 brotes de ETA confirmados en la operación del PAE, los cuales fueron atendidos desde la competencia de la Unidad y de las ETC Antioquia, Boyacá, Bogotá, Bucaramanga, Caquetá, Córdoba, Cundinamarca, Cúcuta, La Guajira, Medellín, Rionegro, Santa Cruz de Lorica, Santander, Putumayo y Tunja; así mismo se presentaron 36 alertas sanitarias relacionadas principalmente con productos no conformes. Todas las alertas fueron notificadas al INVIMA para activar las visitas de inspección, vigilancia y control y la aplicación de medidas de acuerdo con los hallazgos en territorio.

6.2.3 Compras Pública Locales de alimentos

De acuerdo con uno de los retos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, en cuanto a promover una operación más descentralizada del PAE, a cargo de los municipios, que fomente el desarrollo y crecimiento de las economías locales y regionales, privilegiando la participación de las comunidades en la operación y el control social del programa, se realizó el panel denominado “compras públicas locales de alimentos en la operación del PAE: una estrategia que moviliza economías en territorio”, en el cual se contó con la participación presencial de 40 personas, pertenecientes al MADR, ADR, MEN, sociedad campesina y Equipos PAE de las ETC, y de forma remota por el canal oficial de la Unidad en YouTube con 545 visualizaciones.

A partir de los procesos de implementación de los lineamientos del PAE, se estableció la ruta de implementación de las compras públicas locales de alimentos, la cual desde la posibilidad de planear, preparar y ofrecer complementos alimentarios de forma diaria y continua durante el calendario académico, el PAE ha logrado impactar en la comercialización de alimentos producidos a lo largo del territorio nacional, contando con criterios para la compra de alimentos que favorecen la producción, la comercialización y la autonomía para apropiar y flexibilizar las minutas con enfoque diferencial y pertinencia territorial y cultural.

A partir de la información aportada por las ETC, se ha evidenciado que, durante los meses de enero a agosto de 2022, los operadores PAE han invertido \$32.599.434.545.285 en compra de alimentos, de los cuales el 18% corresponde a compra local de alimentos, siendo los alimentos de mayor compra local: huevos, lácteos y sus derivados, frutas, verduras, tubérculos y plátanos, y sazónadores naturales.

6.2.4 Enfoque Diferencial

Considerando que uno de los retos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 se enfoca a *Implementar modelos diferenciales, inclusivos y diversos para la operación del PAE* en la zona urbana y en las ruralidades, con pertinencia

territorial y enfoque étnico, priorizando las modalidades de preparación en sitio y el rescate del patrimonio gastronómico. En el marco del convenio de cooperación suscrito con el Banco Mundial, se realizó la prueba piloto del Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades - MAER, en sus etapas de inicio y planeación operativa, que contó con la participación de 5 entidades territoriales con altos niveles de ruralidad dispersa (Chocó, Guaviare, La Guajira, Huila, y Nariño), con la participación de sus equipos PAE con quienes se llevó a cabo un proceso de desarrollo de capacidades a través de asistencia técnica y acompañamiento permanente en actividades diagnóstico de Acceso y Condiciones Operativas (DACO), planeación técnico-nutricional, definición de estrategias de costeo del complemento rural y la planeación financiera, selección de sedes beneficiarias y verificación de criterios de elegibilidad, proceso de socialización y apropiación conceptual del MAER por parte de todos los actores pertinentes en las sedes seleccionadas por cada ETC. Como resultado de este convenio, se dispone de: Reporte Final de Resultados del Piloto del Modelo de Alimentación Escolar Rural con recomendaciones, Caja de herramientas para la implementación del Modelo de Alimentación Escolar Rural, y la metodología estandarizada de costeo del PAE según modelos de operación y modalidades de atención.

Respecto a la atención del PAE con enfoque diferencial étnico, para comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueros - NARP, se dio inicio al operativo de campo que permitió la recolección de información primaria en instituciones educativas con comunidad educativa mayoritariamente NARP a través de metodologías participativas en los departamentos de Antioquia, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Nariño, Sucre y Valle del Cauca, se avanzó del documento guía para la implementación alimentación escolar en comunidades NARP como base para la concertación con la comisión Consultiva de alto nivel en articulación con el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Interior.

Como avanece en el proceso de Gestión de la Resolución 18858 de 2018, a partir del mes de agosto del 2022 se desarrollaron espacios de diálogo regionales virtuales y presenciales con autoridades, representantes de comunidades, resguardos, asociaciones, organizaciones Indígenas, y equipos PAE de las Entidades Territoriales Certificadas, con el propósito de identificar cómo ha sido la atención diferencial, experiencias, y dificultades que se han presentado, en la implementación de la Resolución 18858 de 2018. Respecto a los conversatorios virtuales: "PAE: una apuesta por el enfoque diferencial y pertinente para pueblos indígenas", se desarrollaron 5 jornadas virtuales correspondientes a la región Andina, Pacífica, Caribe, Amazonía y Orinoquia, con un total de 294 participantes. Adicionalmente, se realizaron 4 conversatorios presenciales en Medellín, Valledupar, Cali y San José de Guaviare con un total de 155 participantes.

Como parte del reto *Incrementar progresivamente la cobertura hasta alcanzar la universalidad (95%)*. Adicional, se brindará atención durante todo el calendario académico en municipios con alto riesgo de inseguridad alimentaria, en el marco del programa hambre cero. En marco de la progresividad a la cobertura Universidad, se ha avanzado en trascender las aulas de clase y llegar a los hogares para mitigar el hambre y asegurar la alimentación y el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través de la entrega de una canasta de alimentos equivalente al complemento alimentario que se suministra actualmente en el PAE, para su preparación y consumo en casa durante los recesos escolares en un grupo de municipios priorizados.

En una apuesta inicial, se asignó un presupuesto de \$71.935.920.000 para la atención de cerca de un millón de estudiantes que se benefician de la nueva modalidad de "canasta PAE para preparar en casa", de 202 municipios de 15 departamentos con riesgo alto y medio-alto de inseguridad alimentaria, de acuerdo con el pilar acceso económico a los alimentos. Durante el mes de enero de 2023 se lograron entregar canastas PAE en casa canasta en 21 municipios en los departamentos de La Guajira, Quibdó y Norte de Santander, los demás departamentos realizaran la entrega en el receso de junio de 2023. Se pretende que, a partir del segundo semestre de 2023, se pueda dar continuidad a esta intervención

6.3 Mayor eficiencia y transparencia en el PAE

6.3.1 Sistema de Información del PAE

En el marco de los retos determinados a través del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 para promover la eficiencia y transparencia a partir del desarrollo y despliegue de un ecosistema de información para la ejecución y seguimiento del PAE y estrategias de comunicación que permitan el acceso fácil a la información del programa, es importante resaltar que el PAE es una de las principales estrategias de acceso y permanencia del sistema educativo oficial, que tiene impactos positivos en el aprendizaje y bienestar escolar, que con el nuevo sistema de información SiPAE se fortalecerá significativamente la capacidad de las ETC en la planeación, gestión, ejecución, supervisión y transparencia en el acceso a la información por parte de los estudiantes, padres de familia y la ciudadanía en general, constituyéndose en una herramienta que facilita la operación del programa, que es ejecutado a la fecha por 97 Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) y en una fuente de consulta por todos los actores del PAE, lo que facilitará el control social de un programa que está presente en todo el territorio nacional.

LA UApa atendiendo a uno de sus objetivos específicos: *“Diseñar y gestionar el sistema de información del Programa de Alimentación Escolar y articulado con los sistemas de información públicos que recogen datos relativos a la política de alimentación escolar y su implementación en el territorio”* ha establecido como óptimo mecanismo el desarrollo de un Sistema de Información robusto que se conocerá como Ecosistema de Información del Programa de Alimentación Escolar – SiPAE, dicho sistema debe atender las necesidades de información de cada uno de los actores participantes en la cadena de la prestación correcta del servicio del Programa de Alimentación Escolar PAE. El sistema SiPAE, se compone de 4 subsistemas robustos, que operan bajo una misma lógica de gestión y un único punto de acceso:

- MiPAE Subsistema de gestión de beneficiarios y seguimiento a raciones.
- SiGEPAE Subsistema integral de gestión y evaluación del PAE.
- PAEstar al día Subsistema de control social y participación ciudadana.
- PAE a la Mano Subsistema que permite recopilar información off line.

El modelo de gestión sobre el cual descansa el diseño del SiPAE comprende actores a todos los niveles, y asigna un conjunto predeterminado de roles que obedecen a la realidad operativa del PAE en territorio. La estructura de roles permite generar responsabilidades dentro del SiPAE que simplifican procesos y aseguran la transparencia y trazabilidad de los datos. Así, por ejemplo, además de contar con un único punto de acceso (single sign-on), el SiPAE cuenta con otras funcionalidades complejas de aprobación, delegación, notificaciones y alertas que permiten que cada usuario, según su rol, pueda llevar a cabo sus funciones de forma fácil y efectiva. El sistema simplifica significativamente la complejidad de la gestión del PAE, la reduce a pasos y procesos sencillos, que pueden ser implementados en cualquier contexto. La diversidad de territorios y capacidades del PAE hace que el SiPAE haya sido concebido como un sistema flexible, amigable que permite una interacción clara y organizada de los actores.

Para la vigencia 2022 la Subdirección de Información llevó a cabo las siguientes acciones dentro del proceso de desarrollo del Ecosistema de información SiPAE:

➤ Por medio del desarrollo contratado se logró obtener la puesta en marcha de las funcionalidades del subsistema MIPAE, entrado en periodo de estabilización, ejercicios prácticos apropiación del conocimiento, por parte de los actores del PAE, así:

- Funcionalidades de priorización de sedes beneficiarias.
- Resumen de la priorización de sedes de cada ETC.
- Edición de sedes beneficiarias.
- Asignación de complementos (Priorización automatizada y por medio de filtros).
- Consulta de beneficiarios y listado de complementos.
- Visualización de resultados.
- Aprobaciones.

- Repositorio (Documentos financieros, normatividad, circulares, anexos, etc.).
- Se habilitaron las primeras funcionalidades del subsistema SiGEPAE así:
 - Caracterización de sedes beneficiarias
 - Detalle de sedes
 - Resumen ETC
 - Registro de contratos
 - Contratos vigentes
- Se dio comienzo a la validación de los Subsistemas MiPAE y funcionalidades de SiGEPAE al interior de la UApa, para dar continuidad a las pruebas funcionales, no funcionales y de QA, realizadas por el equipo desarrollador.

Para el 2023 se llevará a cabo la estabilización de los subsistemas desarrollados, se realizarán en territorio la socialización de las funcionalidades para que cada una de las entidades territoriales conozcan y empiece la apropiación del sistema en sus procesos.

Adicionalmente se revisarán todos los componentes del SiPAE para que estén alineados a los nuevos retos que tendrá el programa dentro del nuevo PND que presentó el gobierno nacional.